

## Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y al Consejo de Administración del  
**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior (el Banco) que comprenden el balance general consolidado al 30 de junio de 2022, y los estados consolidados conexos de resultados, cambios en el patrimonio y flujos del efectivo por el semestre entonces terminado y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Banco al 30 de junio de 2022, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos consolidados del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del presente semestre. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección de "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos claves de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros consolidados adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos.

### Encaje Legal

#### Descripción y por qué se Consideró como Asunto Clave de la Auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría el encaje legal, debido a que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional. Al 30 de junio de 2022, fecha de nuestra auditoría, el encaje legal mínimo requerido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera; las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el BCV y siempre que su resultado sea un valor positivo.

En las Notas 3 y 18 de los estados financieros consolidados adjuntos al 30 de junio de 2022, se incluyen, las divulgaciones sobre la política contable y sobre el saldo de la "Cuenta BCV" y el costo financiero del semestre finalizado el 30 de junio de 2022. Debido a la importancia y materialidad en los estados financieros consolidados, su presentación, y el desafío que el cumplimiento o no de esta exigencia causa en la liquidez y capacidad de intermediación financiera del Banco, hemos considerado al encaje legal como un asunto clave en nuestra auditoría.

#### Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Inspección de documentos y reportes emitidos, así como también, indagación, observación e inspección mediante el recorrido del proceso, dentro de nuestro entendimiento del sistema de información a los fines de identificar si existen debilidades en el proceso de encaje legal, además de identificar los controles relevantes que la gerencia lleva a cabo para la determinación semanal del encaje legal.
- Obtención e inspección del "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones", y de los balances de comprobación diarios, los cuales fueron comparados con dicho Formulario. Adicionalmente, se realizaron recálculos a partir de estos archivos para las semanas del 14 al 18 de marzo, del 28 de marzo al 1° de abril, del 14 al 17 de junio y del 27 de junio al 1° de julio de 2022.
- Obtención del Reporte de Encaje Legal requerido, emitido por la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central de Venezuela, sobre los fondos de encaje a mantener depositados en moneda nacional, y comparación de los saldos de fondos de encaje ordinario, deducción de la posición de encaje y fondo de encaje a mantener con los saldos mostrados en el "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones" para las cuatro semanas antes indicadas.

### Provisión para Cartera de Créditos

#### Descripción y por qué se Consideró como Asunto Clave de la Auditoría

La estimación de la provisión para cartera de créditos involucra que la gerencia del Banco haga una serie de juicios críticos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, así como la evaluación de los riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, tomando en cuenta las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requieren que el Banco mantenga una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos, para lo cual se requiere mantener una provisión de 2% sobre el saldo de capital. Por otra parte, el Banco debe mantener una provisión anticíclica de 0,75% del saldo bruto de la cartera de créditos. Igualmente, el Banco podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.

Adicionalmente, el Banco debe mantener una provisión específica, la cual considera aspectos relacionados con el cumplimiento respecto a las condiciones en que originalmente fueron otorgados los créditos, ausencia de información financiera, capacidad de generar recursos propios que le permitan pagar sus créditos, uso debido de los fondos prestados, insuficiencia o liquidez de las garantías, entre otros aspectos; esta información sirve de insumo para el cálculo de dicha provisión específica, aplicando la metodología que corresponde a cada tipo de crédito conforme a lo establecido en las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" lo cual requiere de juicio por parte de la gerencia del Banco para la clasificación de los deudores y la consecuente determinación de la provisión específica para cartera de créditos.

Consideramos la provisión para cartera de créditos como asunto clave de auditoría, debido a que es la estimación más significativa de los estados financieros consolidados, y forma parte del rubro de cartera de créditos, el cual es considerado el principal activo relacionado a la actividad primaria de intermediación financiera del Banco.

#### Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Pruebas selectivas de control interno, con base en los procesos significativos relacionados con la evaluación, adjudicación y seguimiento de las condiciones de créditos otorgados, sus garantías asociadas y plazos de cobro estipulados, basados en la normativa establecida por la Superintendencia, en conjunto con las políticas mantenidas por el Banco en función a la evaluación de riesgo crediticio.

- Obtención del listado de los 500 mayores deudores del Banco, así como la clasificación y requerimientos de provisión determinados por el Banco. Revisión de los deudores evaluados por el Banco más una muestra adicional, hasta cubrir un porcentaje significativo del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2022, y de manera independiente verificamos la información financiera mantenida en los expedientes de crédito y la calidad crediticia de dichos deudores, sobre lo cual validamos la aplicación de la normativa emitida por la Superintendencia para la provisión específica.
- En relación con las provisiones de la cartera de créditos, recalculamos y evaluamos la suficiencia de las mismas, de acuerdo con las condiciones, metodología y porcentajes establecidos por la Superintendencia.
- Evaluación de los controles generales de tecnología de información que pudiesen afectar la plataforma tecnológica del Banco, en concreto su sistema principal, así como las operaciones de éste. Para ello, cubrimos los controles claves relacionados con los procesos de gestión de accesos a datos y programas; gestión de cambios a datos y programas; y gestión de operaciones y monitoreo de tecnología. Todo esto, siguiendo el alcance descrito en el siguiente Asunto Clave denominado Riesgos asociados a los Sistemas de Información.

#### Riesgos Asociados a los Sistemas de Información

##### Descripción y por qué se Consideró como Asunto Clave de la Auditoría

La complejidad y volumen en la naturaleza de las operaciones del Banco, conlleva a que sus procesos tengan una alta dependencia tecnológica y, a la necesidad de automatizar el ambiente de control en torno a la información financiera que se produce en sus sistemas, siendo necesario el entendimiento y evaluación del modelo de gestión sobre los controles generales de tecnología, información que cubre la gestión de accesos y seguridad a datos y programas; la gestión de cambios a datos y programas y, la gestión de las operaciones de tecnología, en concreto a nivel del sistema principal del Banco. En tal sentido, consideramos necesario entender los riesgos y evaluar la efectividad en el diseño y la eficacia operativa de estos controles de tecnología, así como de los aspectos asociados con los controles a nivel de entidad, que establecen el tono y la cultura de la organización y que son parte del entorno de control general del Banco.

El resultado de nuestro trabajo en torno a estos controles de tecnología de la información es un asunto clave de auditoría debido a que los sistemas contables e informes financieros dependen de la plataforma tecnológica que los respalda.

##### Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Se requiere de la experticia del equipo de sistemas y tecnología de la información para llevar a cabo las siguientes pruebas:

- La evaluación del diseño y eficacia operativa de los controles generales de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, en los siguientes tres procesos:
  - (i) Gestión de accesos y seguridad a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con la gestión y administración de cuentas de usuario; seguridad y autenticación; accesos privilegiados a funciones de tecnología de información; monitoreo de usuarios administradores; accesos directos a datos; y aspectos relevantes de ciberseguridad.
  - (ii) Gestión de cambios a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relevantes del ciclo de vida de los sistemas, en cuanto a los mecanismos de desarrollo, prueba y autorización de pase a producción; segregación funciones y ambientes; y monitoreo de cambios;
  - (iii) Gestión de operación tecnológicas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados a respaldo y recuperación de la información crítica, gestión de tareas programadas y gestión y atención de incidentes.
- Apoyo en la evaluación del diseño de controles automáticos y manuales dependientes de tecnología de información sobre los procesos significativos que soportan o pueden afectar la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, considerando:
  - (i) Asignación de accesos para cambiar la configuración del control
  - (ii) Cambios en la estructura de programación que soporta la ejecución del control
  - (iii) Accesos y/o cambios en la configuración de tareas programas o interfaces
- La identificación y evaluación de factores mitigantes o controles compensatorios, que cuando es el caso, mitigan los riesgos subyacentes de fallas en los controles implementados de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco
- Entendimiento del ambiente de controles generales de tecnología de información críticos, sobre los sistemas de la entidad que maneja la plataforma de procesamiento de operaciones de pago; limitado a la existencia de políticas y procedimientos, así como actividades claves de control a nivel de la gestión de accesos y gestión de cambios a programas.

#### Otra Cuestión

Los estados financieros del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior correspondientes al semestre terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros consolidados con fecha 7 de febrero de 2022.

#### Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información a ser incluida en el Reporte Semestral llamado "Informe I Semestre de 2022", la cual incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente; asimismo, la otra información también comprende los registros enviados a la Asociación Bancaria de Venezuela que corresponden a los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos el Reporte Semestral, si concluimos que contiene una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto al Banco Provincial, S.A. Banco Universal y emitir la declaratoria sobre el Reporte Semestral, en la cual se describirá este asunto.

#### Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección del Banco sobre los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del Banco, de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la gerencia tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

#### Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor independiente que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros consolidados, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS

Anmar Cedeño P.  
C.P.C. N°24.486  
S.I.S.B. N° CP-779

Caracas, Venezuela  
5 de agosto de 2022

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**  
Balances Generales Consolidados

En bolívares

	<u>Notas</u>	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021 (*)</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>		<b><u>1.797.030.215</u></b>	<b><u>1.139.613.835</u></b>
Efectivo	3	745.582.096	374.993.230
Banco Central de Venezuela		478.980.978	222.170.619
Bancos y otras instituciones financieras del país		10	10
Bancos y corresponsales del exterior		572.042.894	542.336.755
Efectos de cobro inmediato		441.246	136.748
Provisión para disponibilidades		(17.009)	(23.527)
<b>INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES</b>	4	<b><u>31.515.449</u></b>	<b><u>3.253.256</u></b>
Inversiones en títulos valores para negociar		251	126
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		27.595.952	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		34.726	28.833
Inversiones de disponibilidad restringida		3.884.520	3.224.297
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	5	<b><u>552.899.573</u></b>	<b><u>339.947.684</u></b>
Créditos vigentes		562.933.042	345.113.411
Créditos reestructurados		37.364	1.314.172
Créditos vencidos		2.434.410	1.297.840
Provisión para cartera de créditos		(12.505.243)	(7.777.739)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	6	<b><u>4.254.250</u></b>	<b><u>1.905.860</u></b>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		40.746	35.757
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		13.223	12.295
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		3.390.881	1.351.972
Comisiones por cobrar		1.540.242	1.013.661
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(730.842)	(507.825)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS</b>	7	<b><u>13.330.051</u></b>	<b><u>10.248.793</u></b>
<b>BIENES REALIZABLES</b>	8	<b><u>2</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b>BIENES DE USO</b>	9	<b><u>19.081.257</u></b>	<b><u>11.367.635</u></b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	10	<b><u>149.151.101</u></b>	<b><u>125.743.198</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b><u>2.567.261.898</u></b>	<b><u>1.632.080.264</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Cuentas contingentes deudoras	20	418.668.423	386.618.965
Activos de los fideicomisos	20	94.056.367	39.370.943
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	20	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	20	1.833	1.833
		<b><u>6.211.810.346</u></b>	<b><u>1.504.863.378</u></b>
		<b><u>6.724.536.969</u></b>	<b><u>1.930.855.119</u></b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	11	<b><u>1.649.326.130</u></b>	<b><u>952.710.641</u></b>
Depósitos en cuentas corrientes		<b><u>1.508.791.425</u></b>	<b><u>870.661.447</u></b>
Cuentas corrientes no remuneradas		511.589.494	650.726.509
Cuentas corrientes remuneradas		289.141.766	175.770.549
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		26.411.686	25.836.814
Depósitos y certificados a la vista		2.636.311	883.676
Cuentas corrientes según sistema mercado cambiario de libre convertibilidad		679.012.168	17.443.899
Otras obligaciones a la vista		42.317.453	34.502.219
Depósitos de ahorro		98.075.504	47.450.410
Depósitos a plazo		27.602	-
Captaciones del público restringidas		114.146	96.565
<b>CAPTACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	12	<b><u>250</u></b>	<b><u>250</u></b>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	13	<b><u>46.862.247</u></b>	<b><u>143.352</u></b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		46.831.305	133.953
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		30.942	9.399
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	14	<b><u>64.727</u></b>	<b><u>8.047</u></b>
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	15	<b><u>336.360.791</u></b>	<b><u>287.594.380</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b><u>2.032.614.145</u></b>	<b><u>1.240.456.670</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>	21		
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b><u>534.647.753</u></b>	<b><u>391.623.594</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>2.567.261.898</u></b>	<b><u>1.632.080.264</u></b>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(\*) Cifras examinadas por otros contadores públicos independientes.

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**  
Estados Consolidados de Resultados

En bolívares

		<b>Semestres finalizados el</b>	
	<b>Notas</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021 (*)</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<u>84.608.893</u>	<u>97.801.301</u>
Ingresos por disponibilidades	3	219.994	206.225
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	112.858	187.394
Ingresos por cartera de créditos	5	83.223.850	95.645.790
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.052.191	1.173.967
Otros ingresos financieros	5	-	587.925
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<u>(23.770.589)</u>	<u>(10.120.431)</u>
Gastos por captaciones del público	11 y 22	(15.701.796)	(8.776.313)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(3.242.528)	(1.344.118)
Otros gastos financieros	5	<u>(4.826.265)</u>	<u>-</u>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>		<u>60.838.304</u>	<u>87.680.870</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	<u>560</u>	<u>955</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	<u>(4.805.893)</u>	<u>(5.517.800)</u>
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		(4.805.891)	(5.517.800)
		(2)	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>		<u>56.032.971</u>	<u>82.164.025</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	4 y 19	196.887.604	156.773.652
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	4 y 18	<u>(38.489.694)</u>	<u>(27.113.645)</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		<u>214.430.881</u>	<u>211.824.032</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>		<u>(152.043.740)</u>	<u>(104.786.632)</u>
Gastos de personal		(48.643.549)	(37.294.885)
Gastos generales y administrativos	17	(103.400.191)	(67.491.747)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>		<u>62.387.141</u>	<u>107.037.400</u>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	8	1.391.888	1.023.618
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	19	1.692.634	4.299.787
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	8	(64.355)	(15.432)
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	18	<u>(30.403.013)</u>	<u>(53.704.295)</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>		<u>35.004.295</u>	<u>58.641.078</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	19	414.800	10.972
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	18	<u>(194.006)</u>	<u>(180.661)</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<u>35.225.089</u>	<u>58.471.389</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	16	<u>(4.919.884)</u>	<u>(14.746.445)</u>
<b>RESULTADO NETO</b>		<u>30.305.205</u>	<u>43.724.944</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>			
Utilidades estatutarias			
Consejo de administración		-	-
Resultados acumulados		30.305.205	43.724.944
Aporte Ley Orgánica de Drogas	18	355.809	590.620

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(\*) Cifras examinadas por otros contadores públicos independientes.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSALEN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

Semestres finalizados el 30 de junio 2022 y 31 de diciembre de 2021

En bolívares

Notas	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio			Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones en títulos para la venta	Total del Patrimonio
	Capital Social pagado	Reserva legal	Reservas por otras disposiciones	Ajustes por revaluación de bienes (Nota 9)	Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias	Total	Superavit restringido	Superavit por acción	Total		
Saldos al 30 de junio de 2021 (*)	-	-	-	1	252.719.042	252.719.043	19.805.207	18.801.560	38.607.767	291.326.810	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	43.724.944	43.724.944	43.724.944	
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	-	-	-	-	-	-	1.157.649	(1.157.649)	-	-	
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	-	-	-	-	94.636.933	94.636.933	4.750.651	-	4.750.651	4.750.651	
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	-	-	-	-	(42.942.007)	(42.942.007)	-	-	-	(42.942.007)	
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	21	-	-	-	2.940.644	2.940.644	-	-	-	2.940.644	
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	(6.807.556)	(6.807.556)	-	-	-	(6.807.556)	
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	4.258.665	4.258.665	-	-	-	4.258.665	
Pérdida actuarial para otras prestaciones sociales	15	-	-	-	-	-	-	(265.490)	(265.490)	(265.490)	
Apartado para reserva legal	21	-	750	-	-	-	-	(750)	(750)	-	
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	21	-	-	-	-	-	21.283.273	(21.283.273)	-	-	
Aumento de capital social	21	3.750	-	-	-	-	(1.946)	(1.946)	(3.750)	-	
Saldos al 31 de diciembre de 2021 (*)	3.750	750	-	1	304.805.721	304.805.722	46.995.834	39.817.538	86.813.372	391.623.594	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	30.305.205	30.305.205	30.305.205	
Apartado para reserva legal	21	-	3.000	-	-	-	-	(3.000)	(3.000)	-	
Apartado para Fondo Social para contingencias	4	-	-	38	-	-	-	(38)	(38)	-	
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas	7 y 21	-	-	-	-	-	3.215.366	(3.215.366)	-	-	
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	21	-	-	-	104.263.952	104.263.952	-	-	-	104.263.952	
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	21	-	-	-	(58.864.320)	(58.864.320)	-	-	-	(58.864.320)	
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	21	-	-	-	15.951.632	15.951.632	-	-	-	15.951.632	
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	53.498.069	53.498.069	-	-	-	53.498.069	
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	(1.022.704)	(1,022.704)	-	-	-	(1,022.704)	
Pérdida actuarial para otras prestaciones sociales	15	-	-	-	-	-	-	(1,138,046)	(1,138,046)	(1,138,046)	
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	4	-	-	-	-	-	-	-	30,371	30,371	
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	21	-	-	-	-	-	13,543,401	(13,543,401)	-	-	
Saldos al 30 de junio de 2022	3.750	3.750	38	1	418.652.350	418.652.351	63.754.601	52.222.892	115.977.493	534.647.753	

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(\*) Cifras examinadas por otros contadores públicos independientes.

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**  
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

En bolívares

		<b>Semestres finalizados el</b>	
	<b>Notas</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021 (*)</b>
<b>Actividades operacionales:</b>			
Resultado neto del ejercicio		30.305.205	43.724.944
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:			
Provisión para incobrabilidad de cartera de crédito	5	4.349.122	5.065.110
Provisión para incobrabilidad de cartera de crédito contingente		2.112	40
Provisión para intereses y comisiones por cobrar		454.656	452.650
Provisión para otros activos	10	-	210.505
Programa social corporativo	18	380.527	29.187
Provisión de Ley Orgánica de Drogas	18	355.809	590.620
Provisión de Ley Orgánica del Deporte	18	306.342	441.635
Provisión de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	18	1.424.825	1.279.910
Apartado para contingencias futuras	18	2.094.879	81.230
Provisión de indemnizaciones laborales		1.474.294	1.303.052
Depreciación de bienes de uso	9	1.696.678	817.960
Amortización de gastos diferidos	17	5.850.107	1.187.918
Participación patrimonial en filiales	7	3.215.366	1.157.649
Variación neta de inversiones para negociar y operaciones interbancarias		(86)	2
Variación neta de cartera de créditos		68.855.434	35.968.876
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(2.775.462)	(1.178.819)
Variación neta de otros activos		(48.516.175)	(125.037.369)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		56.680	(4.105)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>5.314.243</u>	<u>52.856.103</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>74.844.556</u>	<u>18.947.098</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento</b>			
Variación neta de captaciones del público		693.375.299	515.506.601
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		<u>46.718.894</u>	<u>(1.040.986)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>740.094.193</u>	<u>514.465.615</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Créditos otorgados en el período		(516.788.523)	(391.311.846)
Créditos cobrados en el período		283.389.326	178.473.526
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		(27.565.581)	-
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		(1)	336
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(1.199)	37.515
Variación neta de inversiones en empresas filiales y afiliadas		1.333.476	5.556.576
Variación neta bienes de uso		(9.410.300)	(7.115.345)
Variación neta de bienes realizables		(16)	(3)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(269.042.818)</u>	<u>(214.359.241)</u>
Efecto de diferencias en cambio sobre las disponibilidades		<u>111.520.449</u>	<u>148.259.422</u>
Variación neta de disponibilidades		657.416.380	467.312.894
Disponibilidades al inicio del semestre		<u>1.139.613.835</u>	<u>672.300.941</u>
Disponibilidades al final del semestre		<u>1.797.030.215</u>	<u>1.139.613.835</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(\*) Cifras examinadas por otros contadores públicos independientes.

## BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2022

### 1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

#### a) Operaciones

Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en septiembre de 1952. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del Estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario; así como transacciones con sucursales y agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco forma parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 1.670 y 1.778 trabajadores, respectivamente.

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curaçao (Sucursal en el Exterior), fue constituido en el año 1990 y se encuentra domiciliada en Curaçao en las Antillas Holandesas. Tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, de conformidad con la legislación vigente establecida por el Centrale Bank Curaçao & Sint Maarten, cuando no contravengan las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela, publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial N°6.154 Extraordinario y reimpreso en la Gaceta Oficial N°40.557 el 8 de diciembre de 2014. La Sucursal Curaçao opera bajo la licencia off-shore otorgada por la Oficina Federal de Control del Sistema Bancario de Créditos de Curaçao y por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (la Superintendencia).

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas y el símbolo es BPV.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación de la moneda local, la inflación en valores altos y múltiples y cambiantes regulaciones, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario venezolano y la economía en general.

#### b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen, principalmente, por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N°39.447, del 16 de junio de 2010, reimpresa en la Gaceta Oficial N°39.578, del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto N°1.402, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.154, del 19 de noviembre de 2014, y reimpreso en la Gaceta Oficial N°40.557, del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial N°6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establecen los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

#### c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

El 5 de agosto de 2022, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros consolidados del Banco al 30 de junio de 2022 y por el semestre entonces terminado. Los estados financieros consolidados al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2022, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 22 de septiembre de 2022. Los estados financieros consolidados al y por el semestre terminado al 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de marzo de 2022.

### 2. Principales Políticas Contables

#### a) Bases de Presentación de los Estados Financieros

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VE); en siguiente orden, de forma supletoria, aplica lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en (VEN-NIF).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N°0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 30 de junio de 2022, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en febrero de 2020, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N°8 versión 7, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04002 del 16 de junio

de 2022 difundió la presentación de la información complementaria correspondiente al primer semestre de 2022, relativa a los estados financieros consolidados y/o combinados elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por la inflación. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00045 del 7 de enero de 2022, difundió la presentación de la información complementaria correspondiente al semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2021.

#### b) Principales Diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Los estados financieros en Venezuela se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los cuales se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE (grandes entidades) y 2) VEN-NIF PYME (pequeñas y medianas entidades). Los principios contables aplicados a industrias reguladas son las VEN-NIF las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2016 (Libro 2016) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones del sector bancario se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias.

Algunas de las políticas establecidas de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
2. Para los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Los VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
3. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
4. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
5. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
6. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultado del semestre.
7. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV. De acuerdo con los VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
8. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una provisión anticíclica para la cartera de créditos. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
9. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclassificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
10. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
11. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
12. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
13. Los ingresos provenientes de los créditos UVC originados por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, hasta tanto esos importes sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultado del período.

14. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.

15. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

16. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, ajustando periódicamente desde la fecha de adquisición, la porción de utilidades o pérdidas que corresponda de acuerdo con el porcentaje de participación accionaria. De acuerdo con los VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre dichas compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

17. Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo y, se amortizan en el lapso establecido de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF, cesa la depreciación de dichos activos y estos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

18. Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.

19. La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

20. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

21. Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 7 días o 30 días, según el origen, y serán provisionadas en su totalidad al cumplir ese lapso de tiempo. Según los VEN-NIF, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.

22. En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de "alto riesgo" o "irrecuperables". El impuesto sobre la renta diferido activo no puede ser superior al gasto de impuesto del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en los estados consolidados de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del impuesto sobre la renta.

23. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

24. La conversión de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior se efectúa con base en el tipo de cambio de compra vigente, a la fecha de cierre de cada mes. De acuerdo con los VEN-NIF, la conversión de los estados financieros dependerá de la moneda funcional en la cual opera la inversión en el extranjero. En el caso que esta no se corresponda con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, las partidas de balance serán convertidas aplicando el tipo de cambio de cierre; y las partidas de resultados aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Todas las diferencias en cambio que se produzcan se reconocerán en otros resultados integrales.

#### **c) Bases de Medición**

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

#### **d) Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros consolidados son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

#### **e) Cambio Obligatorio de Política Contable**

El Banco aplicó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP 07514, del 9 de septiembre de 2021, emitida por la Superintendencia en el contexto de la reconversión monetaria efectiva el 1° de octubre de 2021 (Nota 29) y dirigida a todas las instituciones bancarias, que confirió una excepción reglamentaria temporal, según la cual:

a. Para la publicación en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, de la Forma "A" Balance General de Publicación, mensual y trimestral de los estados financieros a partir de octubre de 2021 y hasta junio de 2022, se debe suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran a la partida 300.00 Patrimonio, informando únicamente el saldo total de ella. Esto deriva en que, en lugar de presentar las cuentas 310.00 Capital social; 311.00 Capital pagado; 320.00 Obligaciones convertibles en acciones; 330.00 Aportes patrimoniales no capitalizados; 340.00 Reservas de capital; 350.00 Ajustes al patrimonio; 360.00 Resultados acumulados; 370.00 Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores; y 390.00 Acciones en tesorería, solo se presenta la cuenta 300.00 Patrimonio.

b. Para la publicación de la Forma A del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, en diarios

nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco.

c. Las disposiciones descritas en los puntos a y b precedentes se deben considerar igualmente para los estados financieros auditados de los ejercicios económicos que culminan el 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022.

Los estados consolidados de movimiento del patrimonio se derivan de la Forma "D" homónima, la cual está fuera del alcance de esta Circular; en consecuencia, dicho estado financiero no suprime de su estructura el detalle de las cuentas y saldos que conforman el total patrimonio.

#### **f) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros Consolidados**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes; así como, de los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del semestre de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen en las notas de los estados financieros consolidados.

#### **g) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros**

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general consolidado, las cuales no difieren significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de inconbrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del público y obligaciones a largo plazo

Las captaciones del público y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros. Asimismo, considera las expectativas e información existentes en el mercado a la fecha de la medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general consolidado

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las fianzas otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

#### **h) Bases de Consolidación**

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y su Sucursal en el Exterior (Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curaçao).

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en el Exterior se consolidan con los estados financieros de la casa matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en el Exterior se elimina contra el patrimonio de la Sucursal en el Exterior, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal en el Exterior están de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en Curaçao se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario de Bs.5,5231/US\$1 y Bs.4,5857/US\$1, respectivamente, relativa al Convenio Cambiario N°1 del 7 de septiembre de 2018.

#### **i) Disponibilidades**

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

#### **j) Inversiones en Títulos Valores**

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias: Incluyen las colocaciones de

excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

• Para negociar: inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado consolidado de resultados.

• Disponibles para la venta: inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto a los cuales se tiene la intención de mantenerlos disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, títulos valores mantenidos hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

• Mantenedas hasta su vencimiento: representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado consolidado de resultado.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado consolidado de resultados. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

• Disponibilidad restringida: las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

• Otros títulos valores: incluye las inversiones que no se encuentren enmarcadas en las otras clasificaciones, sólo se valorarán aquellas que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado bajo precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

#### **k) Cartera de Créditos**

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en la Resolución N°22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N°456.366 de fecha 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívars a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N°22-03-01, mantienen las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en el Artículo N° 14 de dicha Resolución.

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalente Bs.551,99 al 30 de junio de 2022).

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por el BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI), son registrados en el Patrimonio. Cuando el crédito es cobrado, estos importes son reclasificados al estado consolidado de resultados del semestre, a la cuenta de Ingresos financieros por Cartera de Créditos.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en la cuenta de Ingresos Financieros por Cartera de Créditos.

El 20 de enero de 2021, la Superintendencia, mediante la Resolución N°002.21, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°452.981, del 22 de marzo de 2021, dictó las "Medidas de carácter temporal para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo, la ejecución de las garantías, condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la vigencia del Decreto N°4.168, del 23 de marzo de 2020", la cual se aplicó temporalmente hasta el 30 de junio de 2021, en tal sentido el Banco a partir del 1° de julio de 2021, se rige por las demás normativas emitidas por la Superintendencia para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo y la ejecución de las garantías.

El Banco mantiene provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas para incobrabilidad. Los castigos por créditos incobrables se aplican contra las provisiones específicas constituidas.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las siguientes normas:

- Resolución N°009-1197, del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N°028.13, del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N°021.18, del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N°146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera de créditos vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera de créditos en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos. (Notas 5 y 20)

#### **l) Intereses y Comisiones por Cobrar**

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros, con base en el monto del rendimiento de los depósitos en bancos y corresponsales.

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y créditos contingentes, son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los capitales de los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías de "alto riesgo" e "irrecuperables", dejándose de devengar los intereses por dichos créditos. Estos son registrados en las cuentas de orden y posteriormente se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos cuando se cobran. Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden. Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

#### **m) Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas**

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de esta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco es mantenerla en el tiempo.

Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar las políticas contables de las filiales y afiliadas, a las políticas propias de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035 de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial únicamente sobre la porción de las utilidades de la filial o afiliada.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada, en bolívars nominales, los cuales deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de dicha filial o afiliada. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de esta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado

#### **n) Bienes Realizables**

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de

uno y tres años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses desde su registro contable, y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

#### **ñ) Bienes de Uso**

Los bienes de uso se reconocen inicialmente a su costo original, el cual es su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Otros equipos y Maquinarias	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal.

Los bienes de uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó las revaluaciones de activos establecidas por la Superintendencia en las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, respectivamente, para los bienes de uso (véanse Notas 9 y 21). Dichas revaluaciones establecen:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores inscritos en el registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no superaría al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo establecido en dichas Resoluciones (Notas 9 y 21). Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, el cual se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones en la cuenta bienes de uso y crédito en la cuenta patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en Notas 9 y 21 de los estados financieros consolidados. La vida útil de las edificaciones e instalaciones (revaluadas) para la fecha de la revaluación era de 27 años.

#### **o) Otros Activos**

Se incluyen los otros activos que el Banco no ha considerado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, así como la correspondiente provisión para éstos.

Algunas partidas de este grupo permanecen como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se constituye una provisión de 100% y previa autorización se desincorporan. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR), el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, (IGTF), los timbres fiscales cancelados a estados de la nación y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, asignando provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

Adicionalmente, los gastos diferidos se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo máximo de cuatro años.

#### **p) Ingresos Diferidos**

Se presentan en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos y se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función del devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción en que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y/o reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados.

#### **q) Apartado para Prestaciones Sociales**

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el Contrato Colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso elegido por los trabajadores y administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Las prestaciones sociales se encuentran depositadas en el fideicomiso del Banco Provincial, tomando en consideración lo aprobado por la Superintendencia en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo del 2011, donde se expone que deberán mantener el fondo de prestaciones sociales de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por los efectos retroactivos de las prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros consolidados, consideran los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales el cual fue efectuado por asesores externos. El costo de servicios pasados originado por

los efectos retroactivos de la LOTTT es reconocido directamente en los resultados del semestre, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta provisión para indemnizaciones laborales, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

#### **r) Apartado para Contingencias**

Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros consolidados, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de una forma fiable y sea probable que resulte en una pérdida para el Banco. Se consideran, además, los pasivos contingentes que están representados por obligaciones posibles que no se pueden estimar de forma fiable. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones, son realizados por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y otros elementos de juicio disponibles.

#### **s) Ingresos Financieros**

Se incluyen en el estado consolidado de resultado cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

#### **t) Ingresos sobre Cartera de Créditos Expresados en UVC**

Los ingresos provenientes de los créditos expresados en UVC originado por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, y se incluyen en el estado consolidado de resultado cuando se cobran.

#### **u) Gastos Financieros**

Se incluyen en el estado consolidado de resultado cuando se causan.

#### **v) Operaciones en Moneda Extranjera**

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° SBI-II-GGR-GNP-03577, del 29 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia, la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias se contabiliza al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones que se realizan en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° SBI-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad publicado por el BCV.

Las ganancias o pérdidas en cambio y los efectos de la fluctuación del tipo de cambio de compra oficial se registran en el patrimonio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, excepto, aquellos montos autorizados por la Superintendencia para su reclasificación a resultados.

#### **w) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido**

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo componen el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del enriquecimiento neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. (Nota 16)

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año fiscal en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas.

El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en el estado consolidado de resultado del año fiscal en el cual entran en vigencia.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido es calculado siempre y cuando el Banco haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los tres últimos años fiscales y no aplica la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado consolidado de resultados, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

#### **x) Instrumentos fuera del Balance General**

El Banco contabiliza los otros instrumentos fuera del balance general consolidado, originados por líneas de crédito, compromisos en acuerdo con tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente. En los casos en los que no se utilicen las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco.

Los contratos de líneas de crédito tienen fechas de vencimiento para su utilización y, en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos que no se utilicen las líneas de crédito por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

## y) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance general combinado del Fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general consolidado, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de la compra, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, este se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores; así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

La cartera de créditos corresponde a préstamos y/o anticipos a beneficiarios, pertenecientes a fideicomisos de prestaciones sociales. El saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado cubierto por los montos fideicometidos.

## z) Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

### aa) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como: contratos de suministro formalizados con proveedores, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o causados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros consolidados.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general consolidado, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, y es probable que sea necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

### ab) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los semestres presentados es ajustado retroactivamente.

### ac) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es mantenido en depósitos a la vista en el BCV. La gerencia del Banco mide el riesgo de liquidez a través de las fuentes de datos históricos e hipótesis relativas a determinadas partidas del balance, cuyo vencimiento o saldo a una fecha debe ser estimada, así como en el propio modelo de medición y realización del back-testing para ir modelando las mediciones.

La estrategia de liquidez implica establecer en el contexto del mercado local, una adecuada estructura de vencimiento de activos y pasivos. El Banco estima el vencimiento de las captaciones del público sobre la base de un modelo estadístico (regresión lineal), que introduce un componente tendencial y otro volátil por productos de captaciones del público; esto con el fin de identificar la proporción estable y variable de estos saldos en el tiempo. Estas variables se estiman mensualmente y parten de un análisis histórico que se retroalimenta con esa misma periodicidad, introduciendo cambios en la distribución de los vencimientos.

Adicionalmente, dicha estrategia se traduce en un superávit de liquidez adecuado a sus necesidades operativas y extraordinarias.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, sus colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos en depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo de mercado: Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio. La medición y monitoreo del Riesgo de Mercado está adaptado a las condiciones del mercado local, para lo cual, se toman en consideración los distintos escenarios presentes que se resumen en:

- Poca profundidad del mercado de deuda local a niveles primario y secundario.
- Alta volatilidad en el tipo de cambio que se utiliza como referencia para realizar valoraciones de posiciones en moneda extranjera que conformen la cartera.

El esquema de medición y control del riesgo de mercado se establece en función del monitoreo de los valores nominales y sus respectivas variaciones, manteniendo una constante

revisión sobre los posibles cambios que pudieran existir a partir de las operaciones de negocio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance general consolidado. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero del Banco. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo).

- Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante, debido a procesos internos, sistemas o personal, que sean considerados inadecuados o defectuosos o como resultado de acontecimientos externos. El Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero se basa en la identificación y análisis de los riesgos, antes de que ocurran eventos asociados con estos; el segundo se sustenta en la recolección de los eventos ocurridos, así como en la experiencia que se obtiene de ellos.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco.

## 3. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Billetes y monedas extranjeras (Nota 26)	24.881.241	333.475.885
Billetes y monedas nacionales	46.325.834	23.188.763
Caja chica (Nota 26)	1.104.612	917.141
Billetes y monedas extranjeras – Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	673.270.409	17.411.441
	<u>745.582.096</u>	<u>374.993.230</u>

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Encaje legal	431.955.452	211.680.477
Depósitos a la vista en el BCV		
Sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 26)	46.895.162	10.345.355
Otros depósitos en moneda nacional	<u>130.364</u>	<u>144.787</u>
	<u>478.980.978</u>	<u>222.170.619</u>

El 7 de febrero de 2022 mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00536 la Superintendencia instruyó al Banco que los saldos mantenidos en la subcuenta N°211-.01.2.00 "Cuentas corrientes no remuneradas" al cierre del mes de enero de 2022, por concepto de captaciones en moneda extranjera deben ser reclasificados a la subcuenta N°211.05 "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", según lo estipulado en la dinámica contable del Manual de Contabilidad, en la cual deben ser registrados los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. (Nota 11)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los Billetes y monedas extranjeras incluyen US\$2.331.677 y US\$68.452.445, respectivamente (equivalentes a Bs.12.878.202 y Bs.313.902.856, respectivamente) y EUR2.078.899 y EUR3.765.066, respectivamente (equivalentes a Bs.12.003.039 y Bs.19.573.029, respectivamente).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Caja chica incluye para ambos períodos US\$200.000 (equivalente a Bs.1.104.612 y Bs.917.141, respectivamente).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los Billetes y monedas extranjeras del Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$117.821.345 y US\$3.610.555, respectivamente (equivalentes a Bs.650.734.085 y Bs.16.556.947, respectivamente) y EUR3.903.239 y EUR164.372, respectivamente (equivalentes a Bs.22.536.324 y Bs.854.494, respectivamente).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los Depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela en la cuenta de sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad incluyen US\$8.490.797 y US\$2.256.000, respectivamente (equivalente a Bs.46.895.162 y Bs.10.345.355, respectivamente).

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional de acuerdo a lo establecido en Resolución del Banco Central de Venezuela N° 22-01-02 del 27 de enero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 455.866 del 4 de febrero de 2022. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el encaje legal mínimo establecido es de 73% y 85% respectivamente del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera, para ambos semestres. Las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el ente emisor y siempre que su resultado sea un valor positivo. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs.431.955.452 y Bs.211.680.477, respectivamente, correspondiente al encaje legal mantenido. (Al 31 de diciembre de 2021 es equivalente al 57% del encaje legal exigido).

Al 30 de junio de 2022, el detalle de los descuentos aplicables a los requerimientos del encaje legal es el siguiente:

- El Banco mantiene un descuento de Bs.83.685.174, de acuerdo con la Circular S/N emitida por el BCV del 22 de octubre de 2021, donde se establece que el importe vendrá determinado por la sumatoria de los intereses pagados al BCV por déficit de encaje legal desde el 4 de enero de 2021, y hasta el día hábil bancario anterior de la evaluación del cumplimiento de encaje.

- El Banco mantiene un descuento por Bs.174.090.282, según lo establecido en la Resolución N°19-09-03 del 21 de octubre de 2019 emitida por el BCV, en la cual se indica que a los efectos de la constitución del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó la intervención cambiaria y hasta el último día de su vigencia, se deducirá el monto en bolívares de la referida intervención; así como, en el caso

de las operaciones interbancarias destinadas a la demanda final, se efectuará la deducción el día hábil bancario siguiente y hasta el último día de la semana subsiguiente.

• El Banco mantiene un descuento adicional por Bs.573.000, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 31 de mayo de 2022, donde se establece que el monto equivalente del retiro de efectivo que sea liquidado por el Banco desde el 1 de junio hasta el 29 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, se deducirá de la posición de encaje legal.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta otros gastos operativos varios Bs.21.805.395 y Bs.48.662.000, respectivamente, que incluyen Bs.21.783.648 y Bs.46.066.713, respectivamente, correspondientes a pago de intereses por déficit de encaje legal; y Bs.21.747 y Bs.2.595.287, respectivamente, por incumplimiento del encaje legal derivado del proceso de intervención cambiaria. (Nota 18)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs.441.246 y Bs.136.748, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos. Estas operaciones fueron compensadas en los primeros días de los meses de julio de 2022 y enero 2022, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.219.994 y Bs.206.225, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por disponibilidades, en el estado consolidado de resultado, producto de los rendimientos obtenidos de los depósitos en bancos corresponsales del exterior.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos de provisión por Bs.2, en la cuenta de constitución de provisión y ajustes de disponibilidades, en los estados consolidados de resultados.

#### 4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Para negociar	251	126
Disponibles para la venta	27.595.952	-
Mantenidas hasta su vencimiento	34.726	28.833
De disponibilidad restringida	3.884.520	3.224.297
	31.515.449	3.253.256

#### Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco realizó operaciones Overnight, por las cuales reconoció ingresos por intereses por Bs.88.861 y Bs.169.369, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

#### Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros
	(En Bs.)		
30 de junio de 2022			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades no financieras del país, con tasas de interés anual entre 5,375% y 5,50%, y con vencimientos hasta abril 2037 (US\$600 valor nominal) 31 de diciembre de 2021	3.314	451	251 (1)
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos hasta abril 2037 (US\$600 valor nominal)	2.751	374	126 (1)

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.75 y Bs.68, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores para negociar.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.304 y Bs.115, respectivamente, en el rubro otros ingresos operativos, por el incremento del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar (Nota 19). Asimismo, registró en el estado consolidado de resultado Bs.218 y Bs.118, respectivamente, por la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar (Nota 18).

Las inversiones para negociar al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Ente custodia	Título valor
Clearstream International	Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país

#### Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada en inversiones disponibles para la venta	Valor en libros
30 de junio de 2022				
En moneda extranjera:				
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento en julio de 2022 (equivalente al valor nominal US\$5.000.000),	27.615.289	27.565.581	30.371	27.595.925

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se encuentran en custodia como se detallan a continuación:

Ente custodia	Título valor
Banco Provincial Overseas	Letra del Tesoro Americano
Banco Provincial, S.A. Banco Universal (2)	Participación en las sociedades de garantías recíprocas. Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.)
Banco Provincial, S.A. Banco Universal (2)	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

(1) El importe en libros de estas inversiones se ha diluido hasta cero debido al proceso de la nueva expresión monetaria.

#### Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento

El detalle de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento es el siguiente:

	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado	
	(En Bs.)			
30 de junio de 2022				
En moneda extranjera:				
Bonos Soberanos Internacionales, con tasa de interés anual del 7,65% y vencimiento hasta abril de 2025 (US\$105.000 valor nominal)	34.726	34.726	55.414	(1)
31 de diciembre de 2021				
En moneda extranjera:				
Bonos Soberanos Internacionales, con tasa de interés anual del 7,65% y con vencimiento hasta abril de 2025 (US\$105.000 valor nominal)	28.833	28.833	44.657	(1)

(1) Valor de razonable determinado por las operaciones compiladas por Reuters.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.18.659 y Bs.16.827, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en el estado consolidado de resultado, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Clearstream International.

#### Inversiones de Disponibilidad Restringida

El detalle de las inversiones de disponibilidad restringida es el siguiente:

	Semestres terminados el					
	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros
	(En Bs.)					
En moneda nacional:						
Fideicomiso en Mercantil, C. A., Banco Universal correspondiente a Fondo Social para Contingencias	38	38	38 (1)	-	-	(1)
En moneda extranjera:						
Depósitos a plazo en Bancos y Corresponsales del Exterior en JP Morgan Chase NY por US\$703.321 y US\$703.119, con tasas de interés anuales de 0,06% y 0,07%, respectivamente, y con vencimientos en enero 2023 y enero 2022, respectivamente.	3.884.482	3.884.482	3.884.482 (1)	3.224.297	3.224.297	3.224.297 (1)
	3.884.520	3.884.520	3.884.520	3.224.297	3.224.297	3.224.297

(1) Valor de mercado es el equivalente al valor nominal.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un Fideicomiso en Mercantil, C.A., Banco Universal, asociado con la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de reservas por otras disposiciones, en el rubro de patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre 2021, emitida por la Superintendencia (Nota 21). Al 30 de junio 2022, el Banco mantiene Bs.38 por este concepto, al 31 de diciembre 2021 los importes se han diluido hasta cero debido al proceso de la nueva expresión monetaria.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa Internacional Service Association para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, como garantía de las operaciones colaterales. La apertura de este depósito fue autorizada por la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07499 del 16 de marzo de 2016. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.5.261 y Bs.1.129, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en el estado consolidado de resultados.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Ente custodio/Emisor	Título valor
• Mercantil, C.A., Banco Universal	-Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras.
• Banco Central de Venezuela	-Bonos de la deuda pública nacional. -Certificado de partición Desmaterializado Simón Bolívar
	-Certificado de partición emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
• JP Morgan Chase NY	-Depósitos a la vista restringidos.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N°51 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV.

De acuerdo con las circulares emitidas por el BCV durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco firmó un contrato de custodia con un ente del exterior y el BCV, relacionado con el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias a terceros, fideicomisos y garantías en moneda extranjera. Posteriormente, el 6 de abril de 2015, el Banco consignó el mencionado contrato a la Superintendencia.

El 4 de junio y 5 de agosto de 2015, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPN1-18415 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25199, respectivamente, la Superintendencia informó que una vez concluido dicho proceso, deberá notificar oportunamente a esta entidad, la transferencia de los mencionados títulos, con el fin de ajustarse al Artículo N°51 de dicha Ley.

El 8 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, la Superintendencia le informó al Banco que deberá remitir trimestralmente la documentación donde consten las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de dicha Ley.

El 6 de mayo de 2020, 17 de diciembre, 27 de agosto y 21 de marzo de 2019, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02647, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14205, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09545 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03219, respectivamente, la Superintendencia le informó al Banco que tomó nota sobre las gestiones realizadas por el Banco ante el BCV para el traspaso de la custodia de las inversiones en títulos valores registrada en la cartera propia, fideicomiso y de terceros que se mantienen en custodia, y que debería continuar con la remisión de evidencia trimestralmente de la documentación donde consignen las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, tal y como se instruyó en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535 del 8 de diciembre de 2017, emitido por la Superintendencia, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos en la inspección general efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2016.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022, el Banco envió a través de las comunicaciones S/N de fechas 5 de abril y 7 de julio de 2022 la documentación a la Superintendencia donde consigna las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de la mencionada Ley. Al 30 de junio de 2022, el Banco se encuentra a la espera de las instrucciones que debe emitir el BCV, en lo relativo al traspaso definitivo de la custodia de títulos valores, una vez que el referido ente efectúe las adecuaciones necesarias, tanto en el aspecto operativo como en el de sistemas.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

	Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor en libros razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor razonable de mercado
(En Bs.)								
<b>30 de junio de 2022</b>								
Hasta seis meses	-	-	27.565.581	27.595.952	-	-	3.884.482	3.884.482
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	300	168	-	-	34.726	55.414	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	151	83	-	-	-	-	38	38
	451	251	27.565.581	27.595.952	34.726	55.414	3.884.520	3.884.520
<b>31 de diciembre de 2021</b>								
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	3.224.297	3.224.297
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	249	84	-	-	28.833	44.657	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	125	42	-	-	-	-	-	-
	374	126	-	-	28.833	44.657	3.224.297	3.224.297

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

	%	Para negociar	Disponibles para su vencimiento	Mantenidas hasta su vencimiento	De disponibilidad restringida	Total
		la venta		resingida.	(En Bs.)	
<b>30 de junio de 2022</b>						
República Bolivariana de Venezuela Petróleo	0,11	-	-	34.726	-	34.726
de Venezuela, S.A. (PDVSA)	0,00	251	-	-	-	251
de Venezuela, S.A. (PDVSA)	12,33	-	-	-	3.884.482	3.884.482
JP Morgan Chase NY	0,00	-	-	-	38	38
Mercantil, C.A. Banc	87,56	-	27.595.952	-	-	27.595.952
Universal	100,00	251	27.595.952	34.726	3.884.520	31.515.449
<b>31 de diciembre de 2021</b>						
República Bolivariana de Venezuela Petróleo	0,89	-	-	28.833	-	28.833
de Venezuela Petróleo	0,00	126	-	-	-	126
de Venezuela (PDVSA)	59,11	-	-	-	3.224.297	3.224.297
JP Morgan Chase NY	100,00	126	-	28.833	3.224.297	3.253.256

## 5. Cartera de Créditos

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por vencimientos y por tipo de crédito:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
(En Bs.)		
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	537.684.577	334.186.278
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios	13.295.612	5.320.280
Servicios comunales, sociales y personales	4.987.355	4.725.407
Construcción	4.872.092	1.435.822
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.663.907	1.649.556
Tarjetas de crédito	719.135	204.304
Explotación de minas e hidrocarburos	182.138	203.776
	565.404.816	347.725.423
Provisión para cartera de créditos	(12.505.243)	(7.777.739)
	552.899.573	339.947.684
Por tipo de garantía:		
Fianzas	389.731.673	225.418.739
Sin garantías	104.620.209	66.169.894
Otro tipo de garantía	39.613.611	34.364.977
Prendaria	31.438.102	21.770.218
Hipotecaria: Inmobiliaria	1.221	1.384
Aval	-	211
	565.404.816	347.725.423
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	13.025.188	20.843.811
De 31 a 60 días	25.103.704	21.299.989
De 61 a 90 días	48.821.724	24.973.671
De 91 a 180 días	271.256.228	86.402.393
De 181 a 360 días	162.305.206	179.672.079
Mayores a 360 días	44.892.766	14.533.480
	565.404.816	347.725.423
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales (UVC)	401.116.614	280.537.724
Cartera Única Productiva Nacional (UVCP)	132.745.358	56.218.911
Microcréditos (Nota 32)	19.224.217	6.581.750
Créditos a directores y empleados	11.546.242	4.109.181
Tarjetas de créditos	719.135	204.304
Créditos a plazo fijo	38.125	57.400
Créditos en cuotas	9.093	13.000
Créditos en cuenta corriente	4.809	1.769
Créditos otorgados al sector turismo	1.223	1.384
	565.404.816	347.725.423

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
(En Bs.)		
Saldos al comienzo del semestre	7.777.739	10.287.351
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	4.349.122	5.065.110
Provisión constituida contra patrimonio créditos UVC	1.620.644	(4.258.665)
Diferencial cambiario por créditos en moneda extranjera	-	23.093
Castigos aplicados a los estados consolidados de resultados	(644.592)	(3.360.659)
Castigos aplicados a patrimonio	(597.940)	-
Reclasificaciones permitidas	270	21.509
Saldos al final del semestre	12.505.243	7.777.739

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos por Bs.5.846.293 y Bs.3.656.475, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.4.240.540 y Bs.2.607.897, respectivamente, equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó Bs.2.434.410 y Bs.1.297.840, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa 0,4306% y 0,3732% de la cartera de créditos bruta, y el 0,4553% y 0,3314% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el margen de cobertura del total de la provisión para la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 513,69% y 599,28%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia.

El 21 de enero de 2021, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00317 donde prohíbe a las instituciones bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del BCV y de la Superintendencia.

El 11 de febrero de 2022, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 donde permite a las Instituciones Bancarias otorgar créditos en moneda nacional, hasta por un máximo del 10% de las captaciones de clientes provenientes de fondos en moneda extranjera. Las divisas correspondientes a los créditos otorgados por este medio deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión específica para la cartera de créditos por Bs.2.418.410 y Bs.1.513.368, respectivamente, representada por la evaluación de riesgo individual de cada uno de los deudores.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las cuentas de orden incluyen Bs.1.381.897 y Bs.463.659, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio. (Nota 20)

## Créditos UVC

En la Gaceta Oficial N°456.366 del 21 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución N° 22-03-01 del BCV relativa a los créditos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

• Los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 6% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

• Deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.

• Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

• Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalente Bs.551,99 al 30 de junio de 2022). En estos casos deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

### Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional (CPUN), derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y máximo del 25%, de la cartera de créditos bruta.

El 8 de abril de 2020, mediante la Resolución N°2020-001 el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional establece las políticas, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos a ser destinados a la Cartera Productiva Única Nacional. Adicionalmente, se establecen los parámetros de cálculo de dicha Cartera Productiva Única mensual equivalente al máximo obligatorio del 25% de la cartera bruta, de conformidad con la Gaceta Oficial N°6.507 de fecha 29 de enero de 2020. Esta Resolución fue prorrogada en dos oportunidades, a saber, octubre 2020 y abril 2021.

Posteriormente, fue emitida por la Superintendencia la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022 notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CPUN de cada mes en 25% de la cartera bruta semestral, excluyendo el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir del 1 de abril de 2022.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cartera de créditos bruta correspondiente a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional es la siguiente:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenidos en bolívares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
<b>30 de junio de 2022</b>						
Créditos UVC	25%	41,38%	132.745.358	29	63	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
<b>31 de diciembre de 2021</b>						
Créditos UVC	10%-25%	20,20%	56.218.911	9	52	Cartera de crédito bruta mensual

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 en los estados consolidados de resultados, el Banco registró como ingresos por la cartera de créditos UVC Bs.82.486.117 y Bs.92.523.886, respectivamente. Adicionalmente, los otros ingresos financieros del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 incluyen Bs.587.925.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene créditos bajo esta modalidad los cuales presentaron un aumento y disminución por la variación del IDI por Bs.53.498.069 y Bs.6.807.556, respectivamente, se mantienen registrados en las cuentas de patrimonio.

### Tarjetas de Crédito

En Gacetas Oficiales N°42.341 y N°42.126 de fechas 21 de marzo de 2022 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, el BCV estableció, las tasas de interés activas máxima y mínima para operaciones con tarjetas de crédito entre un 60% y 17%, respectivamente, en ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

### Microcréditos

A continuación, se resumen los montos de microcréditos, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenidos en bolívares	Número de deudores	Número de Créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
<b>30 de junio de 2022</b>						
Microcréditos	(a) 3%	6,12%	19.224.217	932	975	Cartera de créditos bruta del semestre anterior
<b>31 de diciembre de 2021</b>						
Microcréditos	(a)3%	4,72%	6.581.750	472	503	Cartera de créditos bruta del semestre anterior

(a) De acuerdo con la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje mínimo de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.

### 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

Semestres terminados el  
30 de junio de 2022  
31 de diciembre de 2021  
(En Bs.)

Disponibilidades	40.746	35.757
Inversiones en títulos valores:		
Para negociar	39	33
Mantenidas hasta su vencimiento	8.627	7.162
De disponibilidad restringida	4.557	5.100
	13.223	12.295
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	3.212.280	1.294.228
Créditos reestructurados	342	1.464
Créditos vencidos	75.656	28.941
Créditos a microempresas	102.603	27.339
	3.390.881	1.351.972
Comisiones por cobrar	1.540.242	1.013.661
Rendimientos y comisiones por cobrar	4.985.092	2.413.685
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(730.842)	(507.825)
	4.254.250	1.905.860

### 7. Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

Entidad emisora:	Número de acciones nominativas poseídas	Total adquisición financiero de cada entidad	Exclusiones del patrimonio de cada entidad	Total patrimonio para reconocer la participación Banco según el Oficio de la Superintendencia	Porcentaje de participación	Valor Bancario en libros	Cartera por participación patrimonial neta (Nota 19)	Exclusiones del resultado por diferencial cambiario	(En Bs.)	
									(En Bs.)	(En Bs.)
30 de junio de 2022										
Entidad emisora:										
BBVA Seguros, C.A.	2.668.984	26.974.372	(26.565.657)	3.622.815	99,99	3.622.793	2.184.425	(892.453)		
Provincia de Bolívar, S.A.	40.500.000	8.216.133	(8.144.076)	-	100	458.529	209.513	6.883		
Provincia de Bolívar, S.A.	81.510.000	5.300.442	(4.841.913)	458.529	50	8.706.897	161.774	-		
Provincia de Bolívar, S.A.	681.292	11.885.033	(10.128.850)	1.751.180	19,8	348.714	348.714	-		
Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	203.872	11.885.033	(10.128.850)	1.751.180	16,1	144.983	280.940	-		
Compañía Suroeste, C.A.	2.330.524	16.114.415	(14.323.854)	1.790.561	0,01	54.345	-	-		
Compañía Suroeste, C.A.	4	-	-	-	-	13.380.051	3.215.366	-		
S.W.I.F.T. SCRL	4	-	-	-	-	-	-	-		
31 de diciembre de 2021										
Entidad emisora:										
BBVA Seguros, C.A.	2.666.984	27.772.786	(26.334.410)	1.438.376	99,99	1.438.367	985.783	25.111.175		
Provincia de Bolívar, S.A.	40.500.000	6.721.005	(6.643.766)	-	100	248.016	128.333	-		
Provincia de Bolívar, S.A.	81.510.000	4.388.994	(4.138.978)	248.016	100	8.509.113	63.653	-		
Provincia de Bolívar, S.A.	681.209	17.018.225	(15.178.225)	17.018.225	90	7.341	-	-		
Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	203.872	11.885.033	(10.128.850)	1.751.180	16,1	144.983	280.940	-		
Compañía Suroeste, C.A.	2.330.524	16.114.415	(14.323.854)	1.790.561	0,01	54.345	-	-		
Compañía Suroeste, C.A.	4	-	-	-	-	13.380.051	3.215.366	-		
S.W.I.F.T. SCRL	4	-	-	-	-	-	-	-		
						10.249.793	1.157.649	-		

- (a) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2022.
- (b) Información tomada de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2022.
- (c) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021.
- (d) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

(e) Información tomada de los estados financieros no auditados expresados en bolívares nominales al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, respectivamente. Asimismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.4.750.651, correspondientes a diferencia de valor de mercado en la compra de punto de venta (POS), registrándolo en el rubro de patrimonio. (Nota 21) Al 30 de junio de 2022 los estados financieros auditados de PLATCO están en proceso de ser emitidos.

(f) Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar sus propias las políticas contables a las filiales y afiliadas, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035 de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial sobre la porción de las utilidades de la filial o afiliada.

(g) Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco ajustó Bs.143.297 y Bs.25.271, respectivamente, correspondiente a dividendo decretado recibido y regularizado con el registro de la participación patrimonial.

(h) Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las acciones de SWIFT (Society For Worldwide Interbank Financial Telecommunication SCRL) por US\$9.804, se registran al costo de adquisición. SWIFT es una asociación sin fines de lucro y sus usuarios (Bancos y/o Instituciones Financieras (BIC) o clientes VIP (BEI), son sus dueños). El Banco es miembro activo desde hace 22 años y, por consiguiente, participa en la sociedad con un número determinado de acciones. La asignación de estas acciones va en función de los servicios que utilice cada institución en dicha red, esto de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°10 de los Estatutos de SWIFT.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco reconoció ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas por Bs.3.215.366 y Bs.1.157.649, respectivamente, en otros ingresos operativos (Nota 19). Adicionalmente, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, los otros ingresos incluyen ganancias por venta de acciones por Bs.268.339, correspondiente a la reasignación de acciones de SWIFT. (Nota 19)

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y los estados de resultados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021 de las filiales antes descritas, comenzando por BBVA Seguros, C.A. (anteriormente Seguros Provincial, C.A.), preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
<b>Activos:</b>		
Inversiones aptas para la representación de las reservas técnicas	2.195.001	1.398.337
Garantía de la nación		2.520
Inversiones no aptas para la representación de las reservas técnicas	66.048.060	53.332.581
Activos depreciables y amortizables	3.559	4.080
Otros	754.889	601.249
<b>Total de activos</b>	<b>69.004.029</b>	<b>55.338.767</b>
<b>Pasivos:</b>		
Reservas técnicas	2.287.786	1.442.341
Obligaciones por pagar	2.837.188	3.208.183
Reservas de previsión	34.430.092	22.850.309
Otros	474.191	65.148
<b>Total del pasivos</b>	<b>40.029.257</b>	<b>27.565.981</b>
Patrimonio	28.974.772	27.772.786
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>69.004.029</b>	<b>55.338.767</b>
<b>Ingresos:</b>		
Operaciones de seguros de personas	6.160.634	3.208.008
Operaciones de seguros solidarios	1	
Gestión general de la empresa	2.098.936	28.620.415
Operaciones de reaseguro aceptado	4.534	15.890
<b>Total ingresos</b>	<b>8.264.105</b>	<b>31.844.314</b>
<b>Egresos:</b>		
Operaciones de seguros de personas	(3.583.212)	(2.114.916)
Gestión general de la empresa	(3.478.907)	(3.652.455)
<b>Total egresos</b>	<b>(7.062.119)</b>	<b>(5.767.371)</b>
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>1.201.986</b>	<b>26.076.943</b>

Provincial Casa de Bolsa, C.A., preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	372.675	327.507
Portafolio de inversión	14.067.129	11.571.243
Intereses y comisiones por cobrar	16.927	1.137
Otros activos	25.141	18
<b>Total activos</b>	<b>14.481.872</b>	<b>11.899.905</b>
<b>Pasivos:</b>		
Otros pasivos	6.265.737	5.178.900
<b>Total del pasivos</b>	<b>6.265.737</b>	<b>5.178.900</b>
Patrimonio	8.216.135	6.721.005
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>14.481.872</b>	<b>11.899.905</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>31.066</b>	<b>4.037</b>
Otros ingresos y gastos operativos netos	(62.201)	(57.770)
Gastos generales y administrativos	(44.043)	(23.269)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>(75.178)</b>	<b>(77.002)</b>

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.; preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	119.499	181.189
Portafolio de inversión	5.467.158	4.493.993
Intereses y comisiones por cobrar	2.134	4.639
Otros activos	40.457	23.324
<b>Total activos</b>	<b>5.629.248</b>	<b>4.703.145</b>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos administrativos	21.036	2.716
Otros pasivos	307.770	311.435
<b>Total pasivos</b>	<b>328.806</b>	<b>314.151</b>
Patrimonio	5.300.442	4.388.994
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>5.629.248</b>	<b>4.703.145</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>15.532</b>	<b>1.581</b>
Otros ingresos y gastos operativos netos	251.567	169.042
Gastos generales y administrativos	(50.703)	(42.290)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>216.396</b>	<b>128.333</b>

Inversiones Platco, C.A.; preparados por la compañía de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
<b>Activos:</b>		
Efectivo	4.498.191	961.935
Cuentas por cobrar	3.083.766	1.360.612
Equipos	12.480.165	14.225.478
Otros activos	3.807.270	3.058.142
<b>Total activos</b>	<b>23.869.392</b>	<b>19.606.167</b>
<b>Pasivos:</b>		
Cuentas por pagar	6.229.269	1.131.326
Otros pasivos	238.350	1.456.616
<b>Total pasivos</b>	<b>6.467.619</b>	<b>2.587.942</b>
Patrimonio	17.401.773	17.018.225
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>23.869.392</b>	<b>19.606.167</b>
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>13.984.334</b>	<b>10.201.183</b>
Gastos operativos	(13.324.352)	(10.045.748)
Gastos de impuesto	(276.435)	(37.329)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>383.547</b>	<b>127.106</b>

Corporación Suiche 7B, C.A. y Caja Venezolana de Valores, S.A.; preparados por las entidades de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General y normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente

	31 de diciembre de 2021	
	Corporación Suiche 7B, C.A.	Caja Venezolana de Valores, S.A.
	(En Bs.)	
<b>Activos:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.953.918	146.476.203
Cuentas por cobrar	1.263.497	337.567
Impuestos por recuperar	479.386	86.440
Gastos pagados por anticipado	96.553	102.530
Inversiones en títulos valores	8.315.749	12.029.287
Activo fijo neto	284.294	2.704
Otros activos	6.963	21.193
<b>Total activos</b>	<b>17.400.360</b>	<b>159.055.924</b>
<b>Pasivos:</b>		
Cuentas por pagar	3.190	-
Intereses y dividendos por pagar	-	141.694.512
Impuesto sobre la renta por pagar	2.175.487	864.400
Gastos acumulados por pagar	757.095	171.054
Otros pasivos y contingencias	2.579.558	211.543
<b>Total pasivos</b>	<b>5.515.330</b>	<b>142.941.509</b>
Patrimonio	11.885.030	16.114.415
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>17.400.360</b>	<b>159.055.924</b>

Año finalizado el 31 de diciembre de 2021

	Corporación Suiche 7B, C.A.		Caja Venezolana de Valores, S.A.	
	(En Bs.)		(En Bs.)	
Ingresos	22.565.024		4.443.178	
Gastos de operaciones	(8.084.467)		(1.851.960)	
Impuesto sobre la renta	(4.526.225)		(846.216)	
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>9.954.332</b>		<b>1.745.002</b>	

### Inversión en la Sucursal de Curaçao

A continuación, se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior, examinados por contadores públicos independientes, incluidos en los estados financieros consolidados del Banco:

	Semestres terminados el		31 de diciembre de 2021	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021	US\$	Bs.
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	6.601.161	36.458.592	11.669.590	53.513.321
Inversiones títulos valores	4.996.499	27.595.952	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	749	4.136	1.367	6.269
Otros activos	252	1.390	-	-
<b>Total activos</b>	<b>11.598.661</b>	<b>64.060.070</b>	<b>11.670.957</b>	<b>53.519.590</b>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	6	35	6	28
Acumulaciones y otros pasivos	3.474.934	19.192.266	3.461.046	15.871.343
<b>Total pasivos</b>	<b>3.474.940</b>	<b>19.192.301</b>	<b>3.461.052</b>	<b>15.871.371</b>

Patrimonio:				
Capital social asignado	1.000.000	5.523.058	1.000.000	4.585.707
Ajustes al patrimonio	(115.681)	(638.913)	(121.101)	(555.334)
Resultados acumulados	7.239.402	39.983.624	7.331.006	33.617.846
	<u>8.123.721</u>	<u>44.867.769</u>	<u>8.209.905</u>	<u>37.648.219</u>
	<u>11.598.661</u>	<u>64.060.070</u>	<u>11.670.957</u>	<u>53.519.590</u>
Ingresos financieros	6.697	36.988	8.196	37.584
Otros gastos operativos	(8.982)	(49.610)	(11.662)	(53.479)
Gastos de transformación	(89.319)	(493.314)	(89.941)	(412.443)
Total ingresos y egresos, neto	<u>(91.604)</u>	<u>(505.936)</u>	<u>(93.407)</u>	<u>(428.338)</u>

#### Trámites realizados para la desincorporación de las acciones mantenidas en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

Durante los años comprendidos entre 2011 y 2013, a través de diversos oficios, la Superintendencia indicó que el Banco mantenía inversiones en títulos valores distintas a las señaladas en el Artículo N°5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como inversiones en acciones en las empresas descritas en el Artículo N°97, Numeral 9, de la mencionada Ley, por lo que debía desincorporarlas en los plazos establecidos. En función de lo expuesto anteriormente, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-12763, del 10 de mayo de 2012, la Superintendencia señaló que el Banco podría mantener las inversiones en las sociedades mercantiles distintas a las inversiones en acciones mantenidas en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. Posteriormente, el Banco manifestó a la Superintendencia, a través de diversos comunicados, las propuestas de desincorporación de estas filiales. Durante el año 2016, mediante diferentes oficios, la Superintendencia otorgó prórroga para actualizar la información requerida y proceder al proceso de desincorporación.

En comunicación enviada a la Superintendencia del 11 de julio de 2019, el Banco informó sobre los trámites realizados para la desincorporación de las acciones mantenidas en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.; asimismo, solicitó un plazo adicional de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPB-GIBPV2-0654 del 10 de junio de 2019, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye respuesta de prórrogas otorgadas por la Superintendencia.

El 3 de diciembre de 2019, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPB-GIBPV2-13675 le informó al Banco que una vez sea obtenido el pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) sobre la aprobación de la operación de venta de las acciones que posee en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de ajustarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, le será comunicado. Asimismo, le solicitó que el contenido de dicho Oficio se comunicase al Consejo de Administración del Banco.

El 9 de enero de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia aclaratoria del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675, del 3 de diciembre de 2019, entendiendo que no hace falta continuar solicitando prórrogas adicionales cada seis meses, sino que el Banco debía esperar por la comunicación expresa de parte de la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN, para activar los distintos órganos de gobierno corporativo tanto del Banco como de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de poder llevar a cabo todo el proceso de desincorporación de acciones.

El 9 de julio de 2020, el Banco ratificó su voluntad de cumplir con la ejecución del plan de desincorporación de acciones de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A., aprobados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente, siempre sujeto a recibir el pronunciamiento de la OSFIN.

El 2 de noviembre de 2020, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054 le informó al Banco que una vez evaluado el contenido de la información emitida el 9 de julio de 2020, no considera viable la operación de venta de las acciones de BBVA Seguros, C.A. ni de Provincial Casa de Bolsa, C.A. a las empresas Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), BBVA América, S.L. y BBVA Bancomer, por cuanto la aludida transacción se traduce en un incumplimiento a lo establecido en el Artículo N°7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional en concordancia con los Artículos N°37 y N°97 numeral 9 de la Ley antes identificada, relativos a la prohibición de conformar grupos financieros; adicionalmente, le instruyó al Banco desincorporar las citadas acciones, en un plazo que no exceda del 31 de marzo de 2021; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar; así como, remitir un informe sobre las gestiones efectuadas por el Banco para la referida desincorporación de acciones al 30 de noviembre de 2020, conjuntamente con la certificación emitida por sus auditores internos.

El 20 de noviembre de 2020, el Banco emitió comunicación solicitando a la Superintendencia la revisión de la decisión notificada mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, del 2 de noviembre de 2020, fundamentando las razones para ello, y solicitando la reconsideración de la decisión tomada.

El 7 de junio de 2021, la Superintendencia según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04105, solicitó reorientar su planteamiento con relación a la instrucción girada en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, del 2 de noviembre de 2020, de tal manera que pueda argumentar el requerimiento a favor de la viabilidad legal de mantener su participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

El 16 de junio 2021, el Banco emitió comunicación a la Superintendencia fundamentando la petición de mantener la participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A., encontrándose a la fecha de la opinión a la espera de respuesta de la Superintendencia.

#### 8. Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Bienes fuera de uso	6	6
Provisión bienes fuera de uso	(4)	(3)
	<u>2</u>	<u>3</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los bienes fuera de uso corresponden a vehículos e inmuebles fuera de uso.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró en el estado consolidado de resultado ingresos por bienes realizables por Bs.1.391.888 y Bs.1.023.618, respectivamente correspondientes a la venta de vehículos e inmuebles que se encontraban fuera de uso.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs.1 por concepto de amortización de bienes realizables y Bs.64.354 por concepto de mantenimiento de los bienes realizables (Bs.1 y Bs.15.431 en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, respectivamente), en la cuenta de gastos por bienes realizables, en los estados consolidados de resultados.

	Notas	Terreno	Edificaciones e instalaciones (En Bs.)	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Obras en ejecución	Total
Custo:							
Saldos al 30 de junio de 2021	-	99.831	5.459.842	873	2.684	-	5.563.230
Adiciones	-	436.326	6.679.019	-	-	-	7.115.345
Capitalizaciones	-	2.684	-	-	(2.684)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	538.841	12.138.861	873	-	-	12.678.575
Adiciones							
	-	-	9.228.655	-	181.660	-	9.410.315
Capitalizaciones							
	-	43.660	9.012	-	(52.672)	-	-
Retiros	-	-	(30)	-	-	-	(30)
Saldos al 30 de junio de 2022	-	582.501	21.376.498	873	128.988	-	22.086.860
Depreciación acumulada:							
Saldos al 30 de junio de 2021	-	(3.714)	(488.878)	(388)	-	-	(492.980)
Depreciación reconocida en gasto	17	(3.437)	(814.432)	(91)	-	-	(817.960)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	(7.151)	(1.303.310)	(479)	-	-	(1.310.940)
Depreciación reconocida en gasto	17	(19.455)	(1.677.132)	(91)	-	-	(1.696.678)
Retiros	-	-	15	-	-	-	15
Saldos al 30 de junio de 2022	-	(26.606)	(2.980.427)	(570)	-	-	(3.007.603)
Valor neto en libros:							
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	531.690	10.835.551	394	-	-	11.367.635
Saldos al 30 de junio de 2022	-	555.895	18.396.071	303	128.988	-	19.081.257

El detalle de las adiciones de mobiliario y equipos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Equipos informáticos	7.207.293	4.066.043
Maquinaria y equipos	1.204.544	1.509.957
Equipos de seguridad	147.870	1.063.889
Equipos de comunicaciones	668.948	39.130
	<u>9.228.655</u>	<u>6.679.019</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta edificaciones e instalaciones mantiene capitalizaciones por Bs.43.660 y Bs.2.684, respectivamente, correspondientes a obras realizadas en el Centro Financiero Provincial por adecuaciones en el sistema de plantas eléctricas y de oficinas.

El 9 de mayo de 2017, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GOB-PV3-08949, autorizó al Banco para que efectuase el registro contable por Bs.0,5 en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la revaluación del activo ubicado en el Centro Financiero Provincial, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes. Estas cifras equivalen al total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco, al 30 de junio de 2016 (Nota 21). A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplicó la medida de revaluación de activos sobre la base de los aválúos realizados por un perito valuador inscrito en el registro llevado por la Superintendencia.

Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó al Banco para efectuar el registro contable por Bs.0,5, en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la segunda fase de la revaluación del activo, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes (Nota 21), de conformidad con lo establecido en la Resolución N°101.17 del 12 de septiembre de 2017.

#### 10. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Gastos diferidos, netos:		
Licencias	51.162.716	7.490.616
Gastos por nueva expresión monetaria	1.187.159	1.023.939
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	2.420	2.420
Software	56	56
Gastos por reconversión monetaria	38	38
Total gastos diferidos	52.352.389	8.517.069
Amortización acumulada	(7.133.735)	(1.325.425)
Total gastos diferidos, netos	45.218.654	7.191.644
Otros activos		
Anticipos a proveedores	53.442.970	56.278.411
Otros gastos pagados por anticipado	18.727.321	18.989.768
Partidas por aplicar	16.844.917	26.958.358
Impuesto pagado por anticipado	7.034.555	6.204.043
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	4.027.800	3.156.715
Existencia de papelería	714.935	832.026
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidos (Nota 26)	272.901	208.094
Anticipos de sueldo y viáticos (Nota 26)	226.246	383.541
Títulos valores vencidos (Notas 4 y 26)	14.620	12.139
Otros (Nota 26)	3.117.148	6.021.089
Total otros activos	149.642.067	126.235.828
Provisión para otros activos	(490.966)	(492.630)
Total otros activos, neto	<u>149.151.101</u>	<u>125.743.198</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.5.850.107 y Bs.1.187.918 por concepto de amortización de gastos diferidos. (Nota 17)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta de anticipos a proveedores corresponde a la adquisición de licencias, software, artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento, insumos tecnológicos y otros, en proceso de regularización.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta de otros gastos pagados por anticipado incluye principalmente Bs.13.065.945 y Bs.13.516.244, respectivamente, por la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias anuales; así como Bs.2.496.265 y Bs.4.992.529 por concepto de primas de seguros, respectivamente.

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente:

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Otras operaciones en tránsito	16.795.785	26.680.366
Operaciones en tránsito por depósitos en ATM	49.132	277.983
Faltantes de caja	-	9
	<u>16.844.917</u>	<u>26.958.358</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las otras operaciones en tránsito corresponden principalmente a consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y ATM del Banco.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las operaciones en tránsito por depósitos en ATM corresponden a depósitos de cheques en ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados los primeros días de julio y enero de 2022, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs.6.737.137 y Bs.6.180.045, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado según lo establecido en la Gaceta Oficial N°6.396, del 21 de agosto de 2018 emitida por la Asamblea Nacional Constituyente. Asimismo, incluye Bs.17.220 y Bs.18.658, respectivamente, por concepto de impuesto al valor agregado retenido por servicios recibidos y operaciones de arrendamiento.

El movimiento en la provisión para otros activos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	492.630	212.519
Provisión de gastos por incobrabilidad de activos financieros (Nota 18)	-	210.505
Incremento del valor en bolívares de la provisión mantenida por el Banco y Sucursal	55.809	77.187
Provisión de rendimientos de títulos valores vencidos (Nota 18)	20.381	18.217
Desincorporación de partidas irrecuperables	(77.854)	(25.798)
Saldos al final del semestre	<u>490.966</u>	<u>492.630</u>

Durante los semestres terminados el 30 junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.20.381 y Bs.18.217, respectivamente, en la cuenta de provisión para otros activos, por concepto de rendimientos por cobrar vencidos, originados por las inversiones en títulos valores de Bonos Soberanos 2025 y 2020. (Nota 18)

## 11. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes según sistema Mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 26)	679.012.168	17.443.899
Cuentas corrientes no remuneradas (Nota 26)	511.589.494	650.726.509
Cuentas corrientes remuneradas	289.141.766	175.770.549
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20 (Nota 26)	26.411.686	25.836.814
Depósitos y certificados a la vista	<u>2.636.311</u>	<u>883.676</u>
	<u>1.508.791.425</u>	<u>870.661.447</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	18.009.042	7.384.526
Otras obligaciones a la vista (Nota 26)	10.073.610	6.562.682
Giros y transferencias por pagar (Nota 26)	7.976.846	9.910.823
Cheques de gerencia vendidos	6.257.795	10.644.119
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	160	69
	<u>42.317.453</u>	<u>34.502.219</u>
Depósitos de ahorro	<u>98.075.504</u>	<u>47.450.410</u>
Depósitos a plazo	<u>27.602</u>	-
Captaciones al público restringida		
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes (Nota 26)	103.611	86.036
Depósitos y certificados a la vista restringidos	10.500	10.500
Cuentas corrientes inactivas	35	29
	<u>114.146</u>	<u>96.565</u>
	<u>1.649.326.130</u>	<u>952.710.641</u>

El 7 de febrero de 2022 mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00536 la Superintendencia instruyó al Banco que los saldos mantenidos en la subcuenta N°211.01.2.00 "Cuentas corrientes no remuneradas" al cierre del mes de enero de 2022, por concepto de captaciones en moneda extranjera deben ser reclasificados en la subcuenta N°211.05 "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", según lo estipulado en la dinámica contable del Manual de Contabilidad, en la cual deben ser registrados los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. (Nota 3)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco mantiene:

- Captaciones de entidades oficiales por Bs.79.297.939 y Bs.26.464.475, respectivamente.
- Cheques de Gerencia Vendidos que corresponden a pagos al Tesoro Nacional de grandes clientes.
- Los giros y transferencias por pagar incluyen principalmente órdenes de pago en moneda extranjera por Bs.7.940.125 y Bs.9.559.958, respectivamente, que se encuentran a la espera de instrucciones del cliente para su venta a través del Sistema de Mercado Cambiario.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Tarjeta de pago electrónico tarjeta popular	8.358.981	4.709.814
Tarjeta de pago electrónico SODEXO	971.460	96.500
Tarjeta de pago electrónico	502.058	1.414.581
Tarjeta de pago electrónico fideicomiso	239.306	340.833
Obligaciones a la vista PDVSA	513	642
Otros	1.292	312
	<u>10.073.610</u>	<u>6.562.682</u>

En la Gaceta Oficial N°42.367 del 2 de mayo de 2022, vigente a partir del 9 de mayo de 2022, se informó a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de Puntos de Ventas, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en ella se especifican, derogando así lo dictado por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.197 del 24 de agosto de 2021. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las tasas de interés para los depósitos de ahorro y por las operaciones de las cuentas de activos líquidos no podrán ser inferiores a 32% anual, calculada sobre los saldos diarios. Asimismo, que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36%, para los depósitos a plazo.

Con excepción de lo establecido en la Sección N°) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

## Cuentas Corrientes Remuneradas

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a tasa de interés anual del 0,0010%, para ambos semestres y tasas de interés anual del 30% y 130%, respectivamente, para las obligaciones por fideicomiso. (Nota 20)

## 12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs.250, para ambos semestres, corresponden a depósitos a la vista con interés anual máximo del 0,5%.

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año: Financiamiento de otras instituciones financieras del País bajo la modalidad de overnight, con tasa de interés anual entre el 0,1% y 330%	45.800.000	-
Depósitos a la vista no remunerados	314.781	133.270
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés anual del 0,0010% para ambos semestres	<u>716.524</u>	<u>683</u>
	<u>46.831.305</u>	<u>133.953</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	<u>30.942</u>	<u>9.399</u>
	<u>46.862.247</u>	<u>143.352</u>

## 14. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de intereses y comisiones por pagar es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Gastos por pagar por captaciones al público:		
Depósitos y certificados a la vista	13.430	8.047
Otros financiamientos obtenidos	<u>51.297</u>	-
	<u>64.727</u>	<u>8.047</u>

## 15. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Acreedores en moneda extranjera (Nota 26)	99.690.865	84.360.688
Proveedores por pagar (Nota 26)	68.898.373	46.363.700
Cuentas de compensación TDD y TDC	32.594.071	32.924.289
Provisión para créditos contingentes (Nota 20)	19.490.248	16.394.174
Impuestos sobre la renta diferido (Nota 16)	18.385.626	18.411.908
Obligaciones por pagar (Nota 26)	16.210.088	26.263.782
Bonificaciones por pagar al personal (Nota 26)	15.907.504	17.451.904
Cheques pendientes de pago (Nota 26)	10.418.756	8.703.057
Provisión para contingencias moneda nacional	8.858.797	5.341.047
Retenciones e impuestos por pagar	8.744.634	5.247.990
Otras cuentas por pagar (Nota 26)	8.112.606	4.171.383
Provisión para impuesto por pagar (Nota 16)	5.792.879	3.933.129
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	4.885.393	3.499.952
Provisión para contingencias mercantiles (Notas 25 y 26)	4.521.370	848.982
Provisión para prestaciones sociales (Nota 2-r)	2.502.300	921.203
Comisiones por pagar procesos medios de pago (Nota 26)	1.786.388	1.525.711
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.424.825	1.898.836
Ingresos financieros diferidos y cobrados por anticipado	1.288.393	872.636
Provisión para contingencias en moneda extranjera (Nota 26)	1.273.480	4.508.448
Provisión para contingencias laborales y otros (Nota 25)	744.947	85.505
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas	355.809	1.001.858
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte	306.349	768.749
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	289.234	220.317
Provisión para indemnizaciones laborales	174.938	96.308
Cuota trimestral Visa y MasterCard	65.779	43.527
Otros	<u>3.637.139</u>	<u>1.735.297</u>
	<u>336.360.791</u>	<u>287.594.380</u>

\*Los acreedores en moneda extranjera corresponden principalmente a capitales e intereses por pagar de títulos valores, mantenidos en custodia por algunos clientes del Banco. En este sentido, el Banco ha implementado acciones para confirmarle a los clientes los saldos que mantienen pendientes y sobre las opciones disponibles para su recuperación.

\*Proveedores por pagar, incluye compromisos en moneda nacional por Bs.10.743.476 y Bs.13.981.183, respectivamente, y en moneda extranjera por US\$10.529.475 y US\$7.061.619 (equivalentes a Bs.58.154.897 y Bs.32.382.517), respectivamente, correspondientes a servicios pendientes de pago.

\*Compensación TDD y TDC, incluye principalmente operaciones en tránsito correspondiente a operaciones con tarjetas de débito y de créditos de clientes en comercios de otros bancos por Bs.31.272.489 y Bs.32.901.173, respectivamente. Estas operaciones fueron regularizadas durante los primeros días de julio y enero de 2022, respectivamente.

\*Obligaciones por pagar incluye principalmente Bs.16.210.084 y Bs.25.644.245, por concepto de consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos (ATM) del Banco.

\*Bonificaciones por pagar al personal corresponden a obligaciones por pagos de bono vacacional, formación, asesoría, servicio actuarial y otras retribuciones variables.

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021(*)
	(En Bs.)	
Impuesto a las Grandes Transacciones	3.681.988	146.810
Recaudación de fondos de la nación y municipios	2.647.931	2.619.809
Impuestos retenidos a comercios por uso de TDC	768.339	935.797
IVA retenido de las facturas pagadas a proveedores	447.434	125.765
Retenciones de ISLR a proveedores	349.965	261.625
Impuestos retenidos al personal	297.006	283.776
Retenciones por timbres fiscales de alcaldías y gobernaciones	275.809	103.000
Impuesto pagado por servicios prestados en cuentas	275.397	771.105
Otros	765	303
	<b>8.744.634</b>	<b>5.247.990</b>

(\*) Ciertos saldos han sido reclasificados para efectos de presentación.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las otras cuentas por pagar incluyen principalmente Bs.6.728.019 y Bs.1.601.980, respectivamente, por los servicios recibidos para el procesamiento de operaciones TDC y TDD; y Bs.366.857 al 31 de diciembre de 2021, por concepto de cuentas por pagar a comercios Visa International referente a operaciones con tarjetas de crédito, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta ingresos diferidos cobrados por anticipado, incluyen, principalmente, intereses cobrados por anticipado de los contratos de préstamos.

#### Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco registró por este concepto Bs.1.424.825 y Bs.1.279.910, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°25 y N°26 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 18). El 27 de junio de 2022, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2021.

#### Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco registró por este concepto Bs.355.809 y Bs.590.620, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°32 de la Ley Orgánica de Drogas (Nota 18). El 16 de febrero de 2022, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2021.

#### Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco constituyó un apartado por este concepto por Bs.306.342 y Bs.441.635, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°68 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 18). El pago correspondiente al semestre culminado el 31 de diciembre de 2021 fue realizado el 29 de abril de 2022.

#### Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.076, el Decreto N°8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997, reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el último contrato colectivo vigente. Al 30 de junio de 2022, el contrato colectivo se encuentra en negociación para su renovación.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, lo expone a riesgos actuariales como: riesgo de tipo interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá el pasivo del plan, respectivamente.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan incrementará su obligación.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan incrementará su obligación; ésta guarda correlación con la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionen a los trabajadores.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios y los costos por servicios han sido determinados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados, utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, el tipo de interés técnico, la tabla de mortalidad y la tabla de rotación. Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Tasa de rotación puntual por edad	Entre 0,4% y 27%
Mortalidad	GAM 1983
Incremento de sueldo estimado	0%
Tasa de interés técnico	4%

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos, presentados en la cuenta plan de beneficios definidos, se compone de:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Saldos al principio del semestre	921.203	263.323
Costo por intereses (a)	860.008	1.008.886
Costo de los servicios del período corriente (a)	52.842	65.655
Pérdidas actuariales (b)	1.138.046	265.490
Pagos efectuados	(469.798)	(682.151)
Saldos al final del semestre	<b>2.502.300</b>	<b>921.203</b>

(a) Presentados en la cuenta de gastos de personal en los estados consolidados de resultados.

(b) Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco registró una pérdida actuarial por Bs.1.138.046 y Bs.265.490, respectivamente, producto del resultado de la medición actuarial, que se incluye en el rubro de patrimonio en la cuenta de superávit por aplicar.

Al 30 de junio de 2022, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del semestre sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

Si la tasa de descuento es de 1 punto porcentual alta o baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs.2.438.760 y aumentaría a Bs.2.569.783, respectivamente.

Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en 1 punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs.2.569.783y disminuiría a Bs.2.438.760, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del semestre sobre el que se reporta; este es el mismo que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas, reconocidas en los balances generales consolidados.

De acuerdo con el estudio realizado por los actuarios independientes del Banco al 30 de junio de 2022, se estima reconocer gastos por Bs.2.401.963 por el plan de beneficios definidos.

## 16. Impuestos

### Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del Impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.210, del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163, dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual estableció que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal declarada son las siguientes:

	En bolívares
Utilidad anual según libros antes de impuesto sobre la renta	99.183.947
Partidas gravables o no deducibles	24.937.441
Menos partidas no gravables o deducibles	(110.543.900)
Enriquecimiento gravable	13.577.488
Pérdidas fiscales de años anteriores	(3.682.927)
Enriquecimiento de fuente territorial	9.894.561
Pérdida de fuente extraterritorial	(1.540.609)
Total enriquecimiento neto fiscal	<b>8.353.952</b>
Impuesto según tarifa	<b>3.957.824</b>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco mantiene una provisión para impuesto sobre la renta de Bs.5.790.969 y Bs.3.931.543, respectivamente. La provisión mantenida se basa en estimaciones al 30 de junio de 2022 de los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2022.

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2021:

	%	Bolívares
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		99.183.947
Impuesto sobre la renta calculado a la tasa impositiva del 40%	40	39.673.579
Otras partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	2,05	2.033.564
Pérdida en venta de cartera de inversiones	0,02	15.080
Prestaciones sociales	(0,32)	(321.668)
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la nación	(0,01)	(10.485)
Ganancia por participación patrimonial	(0,69)	(686.538)
Partidas no reclamadas	(20,78)	(20.608.956)
Pérdidas fiscales trasladables	(1,48)	(1.463.928)
Renta Extraterritorial	0,56	554.679
	<b>19,34</b>	<b>19.185.327</b>

## Impuesto Diferido

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene Bs.4.027.800 y Bs.3.156.715, respectivamente por concepto de impuesto diferido activo, y registró ingresos por este concepto por Bs.871.085 y Bs.1.717.805, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 no se generó gasto por impuesto diferido pasivo mientras que en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 el gasto por impuesto diferido pasivo fue de Bs.16.464.250, producto de partidas temporales. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs.18.385.626 y Bs.18.411.908, respectivamente.

## Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicado al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres periodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada periodo de 25% del enriquecimiento obtenido.

## Impuesto a las Ganancias Netas Aplicables a la Sucursal en el Exterior

La Sucursal Curaçao a partir del año 2021, no está sujeta a impuesto sobre las ganancias netas provenientes de las actividades de inversión (Investment activities) por disposición de las regulaciones locales.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sucursal Curaçao mantiene una provisión por US\$346, para ambos semestres, por este concepto.

## Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente, establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales, con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuestos en dicha Ley. La gerencia del Banco se encuentra en proceso de efectuar el estudio sobre precios de transferencias, requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior, correspondientes al ejercicio fiscal que finalizó al 31 de diciembre de 2021. En opinión de la gerencia del Banco y de sus asesores legales, no se generarían ajustes que pudieran afectar la determinación del enriquecimiento neto gravable. Al 30 de junio de 2022, el Banco presentó la declaración informativa de operaciones efectuadas por partes vinculadas en el exterior, Forma PT-99, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2021.

## 17. Gastos Generales y de Administración

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales y de administración:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Servicios externos recibidos	43.400.709	27.003.438
Mantenimiento y reparaciones	13.977.168	12.368.460
Impuestos y contribuciones	11.870.459	9.579.818
Traslado y comunicaciones	10.571.367	6.036.349
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	5.850.107	1.187.918
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 23)	4.146.899	2.135.280
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)	4.114.936	2.774.846
Relaciones públicas	1.769.781	1.269.754
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	1.696.678	817.960
Gastos de seguros	1.367.390	712.532
Alquiler de bienes	742.683	969.154
Comedor de empleados	707.375	323.975
Papelaría y efectos de escritorio	685.033	265.260
Propaganda y publicidad	150.605	51.379
Otros gastos generales y administrativos	2.349.001	1.995.624
	<u>103.400.191</u>	<u>67.491.747</u>

## 18. Otros Gastos Operativos, Gastos Operativos Varios y Gastos Extraordinarios

A continuación, se presenta un detalle de otros gastos operativos:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios	36.055.559	24.805.912
Gastos por diferencial cambiario (Nota 21)	2.413.536	2.289.398
Gastos por provisión rendimientos de cartera de inversiones (Nota 10)	20.381	18.217
Pérdida por inversiones en títulos valores (Nota 4)	218	118
	<u>38.489.694</u>	<u>27.113.645</u>

A continuación, se presenta un detalle de las comisiones por servicios:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Gastos de procesos Platco (Nota 22)	11.970.572	8.887.564
Comisiones por intercambios cedidas	8.342.181	5.483.601
Gastos por comisión por pago móvil	5.759.348	4.009.185
Gastos de proceso emisor	4.056.936	2.413.882
Gastos de proceso adquirente	2.780.612	1.965.405
Gastos y comisiones por corresponsales	1.029.892	887.835
Otros	2.116.018	1.158.440
	<u>36.055.559</u>	<u>24.805.912</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Costo financiero por déficit del encaje legal e intermediación (Nota 3)	21.805.395	48.662.000
Amortización por aporte de la responsabilidad social (Comunas)	2.923.569	2.035.628
Apartado contingencias (Nota 25)	2.094.879	81.230
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	1.424.825	1.279.910
Provisión para contingencias legales mercantiles (Nota 25)	393.768	313.851
Programa social corporativo	380.527	29.187
Provisión para Ley Orgánica de Drogas (Nota 15)	355.809	590.620
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	306.342	441.635
Indemnización procedimientos administrativos	216.387	2.013
Mantenimiento de cajeros automáticos	54.855	2.556
Provisión para contingencias legales laborales (Nota 25)	42.975	42.975
Provisión para otros activos (Nota 10)	-	210.505
Otros gastos operativos	403.682	12.185
	<u>30.403.013</u>	<u>53.704.295</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs.2.923.569 y Bs.2.035.628, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°48 de la Ley de instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró en el estado consolidado de resultados, en la cuenta de gastos extraordinarios Bs.194.006 y Bs.180.661, respectivamente, por concepto de siniestros ocurridos tanto en edificaciones como en equipo y mobiliarios propios.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.2.413.537 y Bs.2.289.398, correspondientes a la realización del diferencial cambiario originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, mantenidos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV2-02678 de fecha 22 de abril de 2021. (Nota 21)

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para cumplir con el aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales y otras formas de organización social. El aporte previsto en dicha Ley se materializará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs.2.923.569 y Bs.2.035.628, respectivamente.

## 19. Otros Ingresos Operativos, Ingresos Operativos Varios e Ingresos Extraordinarios

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios prestados	173.295.247	111.897.527
Ingresos por diferencias en cambio (Nota 21)	20.376.687	43.450.022
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	3.215.366	1.425.988
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	304	115
	<u>196.887.604</u>	<u>153.773.652</u>

Las comisiones por servicios prestados comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Ingresos y comisiones por servicios de asesoría financiera	35.778.951	20.689.500
Comisiones cobradas por el uso de punto de ventas	34.308.270	25.401.511
Comisiones por pago móvil	20.604.830	13.951.274
Comisiones por operaciones en el sistema cambiario	19.776.181	13.687.527
Comisiones por mantenimiento de puntos de venta	12.068.568	8.110.557
Comisiones por retiro de divisas	9.002.811	3.681.445
Comisiones de pago a proveedores	8.737.300	5.804.143
Comisiones por giros y transferencias	7.466.598	5.263.517
Comisiones cobradas por el intercambio de operaciones de tarjetas de débito a través de la Red Cirrus	5.225.935	3.334.480
Comisiones por servicios interbancarios	3.871.313	2.659.467
Recaudaciones especiales	1.793.564	1.263.737
Comisiones por el servicio de abono en nómina	1.663.883	1.247.299
Comisiones por custodia	1.500.035	80.062
Otros	7.418.605	2.337.464
	<u>173.295.247</u>	<u>111.897.527</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.20.376.687 y Bs.43.450.222, correspondientes a la realización del diferencial cambiario originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, mantenidos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV2-02678 de fecha 22 de abril de 2021. (Nota 21)

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Ingresos por recuperación de gastos	1.355.853	114.251
Ingresos por servicios de asesorías	214.214	199.169
Ingresos por reposición de token	69.979	69.003
Ingresos por alquiler de bienes	15.281	23.225
Otros ingresos operativos	-	3.893.237
Otros	37.307	902
	<u>1.692.634</u>	<u>4.299.787</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los ingresos extraordinarios por Bs.414.800 y Bs.10.972 respectivamente, corresponden a la venta bienes fuera de uso.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, los otros ingresos operativos corresponden a liberación de exceso de provisión de impuesto sobre la renta, constituida durante el primer semestre del año 2021.

## 20. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	418.055.970	386.132.387
Líneas de crédito de utilización automática	612.069	486.194
Compromisos de crédito sector turismo	71	71
Otras contingencias	313	313
	<u>418.668.423</u>	<u>386.618.865</u>
Activos de los fideicomisos	<u>94.056.367</u>	<u>39.370.943</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Habitación)	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	1.434.579.206	910.969.197
Custodias recibidas	377.671.806	299.830.443
Cobranzas	74.947.691	62.365.034
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	15.912	28.691
	<u>1.887.214.615</u>	<u>1.273.173.365</u>
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas de facturación	3.948.841.116	-
Otras cuentas de registro	313.597.722	214.784.636
Fondo de colocación de cartera de créditos	42.769.184	-
Cuentas consideradas incobrables	16.484.585	11.878.280
Garantías pendientes de liberación	1.521.227	4.543.438
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	1.381.897	463.659
	<u>4.324.595.731</u>	<u>231.670.013</u>
	<u>6.211.810.346</u>	<u>1.504.863.378</u>
	<u>6.724.536.969</u>	<u>1.544.722.732</u>

Al 30 de junio de 2022, la cuenta de otras cuentas de facturación corresponde a la gestión y monitoreo anual de ciertas operaciones por áreas de negocio de las transacciones de los puntos de venta de los comercios.

A continuación, el detalle de las garantías otorgadas:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Fianza en moneda extranjera (US\$ 45.434.183 y US\$ 49.332.684, respectivamente, EUR 7.981.202 y JPY 2.971.967.400 para ambos semestres)	417.824.283	386.111.890
Fianzas a entidades públicas en moneda nacional	231.687	20.497
	<u>418.055.970</u>	<u>386.132.387</u>

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas, en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras sobre las garantías otorgadas por Bs.19.490.248 y Bs.16.394.174, respectivamente, que se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos. (Nota 15)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 los principales saldos incluidos en las otras cuentas de orden deudoras y en las otras cuentas de registro son los siguientes:

	Semestres terminados el					
	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	US\$	EUR	Bs.	US\$	EUR	Bs.
Otras cuentas deudoras						
Fianzas	-	-	827.707.598	-	-	420.542.282
Garantías de instituciones financieras	-	-	472.940.532	-	-	439.213.513
Garantías prendañas	-	-	73.785.788	-	-	39.153.362
Garantías hipotecarias	-	-	9.982	-	-	11.286
Avales	-	-	226	-	-	365
Otras	-	-	60.135.100	-	-	12.048.389
Total cuentas de orden deudoras	-	-	<u>1.434.579.206</u>	-	-	<u>910.969.197</u>
Custodias recibidas	-	-	331.632.846	-	-	275.349.387
Custodia en moneda extranjera	7.846.871	467.675	46.038.960	4.780.702	492.055	24.800.867
Otras	-	-	-	-	-	189
Total otras cuentas deudoras	<u>7.846.871</u>	<u>467.675</u>	<u>377.671.806</u>	<u>4.780.702</u>	<u>492.055</u>	<u>299.830.443</u>
Otras cuentas de registros						
Intereses amortizables sobre títulos valores en moneda extranjera	-	-	251.327.443	-	-	163.714.937
Consumos de tarjetas de crédito rechazados	-	-	52.953.395	-	-	43.966.362
Otras	-	-	9.316.884	-	-	7.103.337
Total otras cuentas de registros	-	-	<u>313.597.722</u>	-	-	<u>214.784.636</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las otras cuentas de registro – garantías pendientes de liberación, corresponden a garantías recibidas por el Banco, provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes.

Los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Fideicomiso), están conformados por lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	18.201.610	7.541.747
Inversiones en títulos valores	8.334.453	6.367.705
Cartera de créditos	66.923.595	25.112.727
Intereses y comisiones por cobrar	234.973	199.491
Otros activos	361.736	149.273
Total activos	<u>94.056.367</u>	<u>39.370.943</u>
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	552.953	267.487
Provisiones	215	215
Otros pasivos	2.439	1.709
Total pasivos	<u>555.607</u>	<u>269.411</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado a los fideicomisos	89.142.993	35.871.950
Reservas	617	102
Resultados acumulados	<u>4.357.150</u>	<u>3.229.480</u>
Total patrimonio	<u>93.500.760</u>	<u>39.101.532</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>94.056.367</u>	<u>39.370.943</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las disponibilidades incluyen Bs.18.009.041 y Bs.7.384.525, respectivamente, las cuales se encuentran depositados en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco, generando intereses a una tasa de interés anual del 30% y 130%, respectivamente. (Nota 11). Como resultado de estas operaciones, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso registró Bs.4.104.821 y Bs.2.745.693, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados. Adicionalmente, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 incluyen saldos en cuentas corrientes no remuneradas por US\$34.866 y US\$34.285, respectivamente (equivalentes a Bs.192.569 y Bs.157.222, respectivamente).

El Fideicomiso, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, participaciones y depósitos a plazo, así como obligaciones quirografarias y/o papeles comerciales.

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, están compuestas por participaciones y depósitos a plazo que representan el 16,80% y el 19,16%, respectivamente; obligaciones quirografarias y papeles comerciales que representan el 27,36% y 20,27%, respectivamente; y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América que representa el 55,84% y 60,57%, respectivamente, del total de las inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso están conformados por lo siguiente:

	Valor nominal	Costo	Valor en libros (En Bs.)	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2022				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 33% y 35%, con vencimientos hasta julio de 2022	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000 (1)
Obligaciones quirografarias y/o papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con tasas de interés anuales entre el 40% y 80%, y con vencimientos hasta diciembre de 2022	2.280.700	2.280.700	2.280.705	2.240.255 (2)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta mayo de 2023 (equivalente al valor US\$46.000)	4.672.507	4.648.575	4.653.748	4.625.725 (3)
	8.353.207	8.329.275	8.334.453	8.265.980
31 de diciembre de 2021				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasa de interés anuales entre el 135% y 155%, con vencimientos hasta enero de 2022	1.220.000	1.220.000	1.220.000	1.020.889 (2)
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con tasas de interés entre 4 y 100% y con vencimientos hasta abril de 2022 (incluye US\$50.000)	1.408.552	1.177.011	1.290.462	1.256.752 (2)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta noviembre de 2022 (US\$842.000 valor nominal)	3.861.159	3.856.684	3.857.243	3.854.724 (3)
	6.499.711	6.253.695	6.367.705	6.132.365

(1) Valor de mercado es equivalente a su valor nominal.

(2) Valor de mercado determinado a través de descuentos por curvas de tasas de interés de los flujos de caja futuros.

(3) Valor de mercado determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2022		31 de Diciembre de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado (En Bs.)	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	7.395.835	7.331.811	3.285.386	3.052.393
Entre seis meses y un año	938.618	934.169	3.082.319	3.079.972
	<u>8.334.453</u>	<u>8.265.980</u>	<u>6.367.705</u>	<u>6.132.365</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fideicomiso registró:

• Bs.1.124.815 y Bs.1.827.335, como ingresos financieros – ingresos por inversiones en títulos valores.

• Bs.6.605 y Bs.2.697, como ingresos financieros – ingresos por amortización de descuentos de inversiones en títulos valores.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso registró Bs.12.474 y Bs. 10.433 respectivamente, como ingresos por fluctuación cambiaria presentados en los estados de resultados combinados del Fideicomiso.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

Ente custodio/Emisor	Título valor
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Banca Caribe)	- Depósitos a plazo
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	- Depósitos a plazo
Caja Venezolana de Valores, S.A.	- Obligación quirografaria y papeles comerciales
Mercantil Bank Panamá, C.A.	- Bonos y notas del Tesoro de los Estados Unidos de América

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso por Bs.66.923.595 y Bs.25.112.727, respectivamente, corresponden a préstamos y/o anticipos otorgados a trabajadores de compañías públicas y privadas, con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en el Fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales. Estos préstamos no devengan intereses ni tienen plazo de vencimiento definido.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso incluye Bs.99.624 y Bs.32.359, respectivamente, que corresponden a préstamos y anticipos otorgados a los trabajadores del Banco, sobre los saldos de sus fideicomisos de indemnizaciones laborales

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los otros activos por Bs.361.736 y Bs.149.273, respectivamente, corresponden a comisiones por cobrar a los beneficiarios de los fideicomisos pendientes por aplicar, las cuales son asumidas y canceladas por los fideicomitentes, de acuerdo con lo establecido en los contratos. Estas comisiones son regularizadas (cobradas) durante el mes siguiente al pago de intereses a los beneficiarios de los fondos.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

	%	Inversión	Indemnizaciones		Total
			Administración (En Bs.)	Laborales	
<b>30 de junio de 2022</b>					
Personas jurídicas	93,67	4.886.662	-	82.691.081	87.577.743
Administración central	0,46	-	-	429.881	429.881
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	3,63	-	3.393.902	-	3.393.902
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,25	-	2.099.234	-	2.099.234
	<b>100</b>	<b>4.886.662</b>	<b>5.493.136</b>	<b>83.120.962</b>	<b>93.500.760</b>
<b>31 de diciembre de 2021</b>					
Personas jurídicas	89,53	4.045.485	-	30.964.020	35.009.505
Administración central	10,22	-	-	3.995.849	3.995.849
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	0,12	-	47.650	-	47.650
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,12	-	48.528	-	48.528
	<b>100</b>	<b>4.045.485</b>	<b>96.178</b>	<b>34.959.869</b>	<b>39.101.532</b>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso mantiene dentro del patrimonio Bs.617 y Bs.102, respectivamente, correspondientes a reservas de fideicomisos de indemnizaciones laborales pertenecientes a cajas de ahorros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros en su Artículo N°53, y éstas equivalen a un mínimo de 10% de los beneficios netos, hasta alcanzar por lo menos un 25% del total de los recursos económicos de las cajas de ahorros.

#### Límite Máximo de la Totalidad de los Fondos Fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°22 de la Resolución N°083.12, "Normas que regulan las operaciones de Fideicomiso", emitida por la Superintendencia, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y el Fideicomiso se presenta a continuación (en bolívares, excepto la relación patrimonial):

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Patrimonio asignado de los fideicomisos	93.500.760	39.101.532
Patrimonio del Banco Provincial, S.A. Banco Universal	534.647.753	391.623.594
Relación patrimonial	17%	10%

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	(1.833)	(1.833)
Patrimonio	-	-
Total pasivos y patrimonio	(1.833)	(1.833)

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

En la Gaceta Oficial N°41.575, del 30 de enero de 2019, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de febrero de 2019, en la cual se determinó:

. Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66%, de conformidad con lo dispuesto en sus Artículos N°42 y N°43.

. Se mantienen las tasas de interés sociales especiales contenidas en los Numerales 2) y 4) del Aviso Oficial del BCV, publicado en Gaceta Oficial N°40.136, del 26 de marzo de 2013, únicamente para aquellos créditos hipotecarios publicados con anterioridad al presente Aviso Oficial.

## 21. Cuentas de Patrimonio y Reservas

### Capital Social

El 7 de febrero de 2019, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de Plan de Capitalización, que permitiría elevar el monto del capital social del Banco, en donde señalaba lo siguiente:

1) Elevar el capital social del Banco a la cantidad de Bs.3.750, mediante la capitalización de los saldos disponibles mantenidos en las subcuentas superávit restringido por Bs.1.946 y superávit por aplicar por Bs.1.804.

2) De formalizarse legalmente el aumento de capital propuesto el Consejo de Administración convocaría a los accionistas del Banco a una asamblea general extraordinaria para el aumento del valor nominal de la acción.

Posteriormente, el 11 de febrero de 2019, el Banco remitió a la Superintendencia, la propuesta del plan de capitalización que permitiría elevar el capital social a Bs.3.750, con cargo a las cuentas superávit restringidos y superávit por aplicar, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Administración antes mencionado.

La Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08194 del 22 de julio de 2019, autorizó la capitalización aprobada por el Consejo de Administración el 7 de febrero de 2019, mediante los saldos disponibles en la subcuentas de superávit restringido y superávit por

aplicar, por lo que el Banco debió convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas para aprobar el "Plan de Capitalización", que permitiría elevar el capital social del Banco a Bs.3.750; estableciendo como primer punto dejar sin efecto la decisión acordada en la Asamblea General Ordinaria de Accionista celebrada el 24 de septiembre de 2014, donde fue aprobado el pago de dividendos en acciones, aún pendiente de ser autorizado, con la finalidad de evitar la duplicidad del aumento de capital social y como segundo punto, el aumento de capital social en los términos requeridos y el cambio del valor nominal de las acciones del Banco.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2019, el Banco, conforme a los términos propuestos en el "Plan de Capitalización" presentado por el Consejo de Administración a esa Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y aprobada por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08194, del 22 de julio de 2019, resolvió lo siguiente:

\* Dejar sin efecto la decisión acordada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2014, que aprobó el pago de un dividendo, el cual no había sido materializado.

\* Aumentar el capital social del Banco a Bs.3.750, mediante la capitalización de saldos disponibles al 31 de diciembre de 2018, en las cuentas "Superávit Restringido" y "Superávit por Aplicar".

\* Emitir 37.499.892.172.525 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de Bs.0,0000000001 cada una, que era el valor nominal actual que pasó a tener la acción del Banco como consecuencia de la última reconversión monetaria. Estas nuevas acciones serían distribuidas a título de "dividendo en acciones" entre los accionistas del Banco, lo cual se haría en proporción a la participación de cada accionista dentro del capital social del Banco, correspondiéndole a cada accionista por cada acción en tenencia, la cantidad de 347.776.781126749 de esas nuevas acciones.

\* Modificar el valor nominal de la acción del Banco aumentándolo de Bs.0,0000000001 a Bs.0,000010.

\* De materializarse el aumento del capital social y la modificación del valor nominal de la acción del Banco, la estructura del capital social pasaría a ser de Bs.3.750, representado en 375.000.000 de acciones nominativas con un valor nominal de Bs.0,000010 cada una.

En comunicación S/N del 11 de noviembre de 2019, el Banco solicitó a la Superintendencia, las autorizaciones correspondientes para poder realizar el aumento de capital social, el cambio del valor nominal de la acción del Banco y la reforma del Artículo N° 4 de los Estatutos del Banco, en los términos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2019.

El 18 de junio de 2020, la Superintendencia emite el Oficio N° SBI-II-GGR-GA-03128, mediante el cual formula algunas consideraciones sobre los recaudos suministrados el 11 de noviembre de 2019, en relación con el aumento de capital social. El Banco mediante comunicación S/N enviada a la Superintendencia el 1° de julio de 2020, da respuesta al mencionado Oficio.

Finalmente, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-07865 del 22 de septiembre de 2021, autorizó el aumento de capital social, mediante la capitalización de los saldos disponibles mantenidos al 31 de diciembre de 2018, en las cuentas "Superávit Restringido" y "Superávit por Aplicar". Así como, el cambio del valor nominal de las acciones y la reforma del Artículo N°40 de los Estatutos de Banco, todo en los términos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 29 de octubre de 2019. En el mes de noviembre de 2021, el Banco procedió con el aumento del capital en los términos aprobados.

Posteriormente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2022, se aprobó la propuesta de "Plan de Capitalización", que permitirá elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Elevar con cargo al "Superávit Restringido", el capital social en la cantidad de Bs.39.996.250, para elevarlo de Bs.3.750 a la cantidad de Bs.40.000.000, mediante la emisión de 3.999.625.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,00001 cada una.

2) Modificación del valor nominal actual de la acción en la cantidad de Bs.0,00001 a Bs.0,010, por acción.

3) Con el objeto de facilitar el proceso de conversión del valor nominal de las acciones, se aprobó que las fracciones que resulten de dividir entre 10.000 las posiciones individuales de los accionistas serían adquiridas y pagadas por Inversiones Baproba, C.A., en la "fecha de canje". El precio de compra de esas fracciones será pagado por Inversiones Baproba, C.A., al precio promedio del último día hábil bursátil antes de la "fecha de canje", en que se coticen las acciones del Banco con valor nominal de Bs.0,00001 en la Bolsa de Valores de Caracas.

4) Se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio" y la "Fecha efectiva de Registro del Beneficio" (fecha de pago del dividendo en acciones); así como la facultad para fijar en el proceso de cambio del valor nominal de las acciones la "Fecha de Cierre", (el día hasta el cual se podrán negociar en la Bolsa de Valores de Caracas las acciones del Banco a su valor nominal actual de Bs.0,00001) y la "Fecha de Canje", (fecha en la cual serán sustituidas las acciones de Bs.0,00001 por las nuevas acciones de Bs.0,10); con la obligación a cargo del Consejo de Administración de cumplir en cuanto a esas delegaciones con lo establecido en las "Normas Relativas a la Información sobre Pago de Dividendos que deben suministrar las Empresas que hacen Oferta Pública de sus Acciones".

5) Se aprobó la reforma del Artículo N° 4° de los Estatutos del Banco, correspondiente al capital social, adecuándolo a la nueva estructura de capital que pasa a tener el Banco una vez se hayan materializado el aumento de capital social y el cambio del valor nominal de las acciones en los términos aprobados por la Asamblea.

Adicionalmente, en comunicaciones S/N de fechas 25 y 29 de marzo de 2022, el Banco solicitó a la Superintendencia, la autorización para disponer de la cantidad de Bs.39.996.250, mantenidos en la cuenta de "Superávit Restringido" al 31 de diciembre 2021, que serán destinados al aumento de capital social de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de marzo de 2022.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs.3.750, constituido por 375.000.000 de acciones nominativas con un valor nominal de Bs.0,00001 cada una, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capital pagado exigido por la Ley para los bancos universales.

La Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2 del 6 de julio de 2022 aprobó la solicitud de autorización de elevar el capital social con cargo al "Superávit Restringido", así como los puntos tercero y cuarto tratados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022, antes descrita; sin embargo, señaló que el Banco deberá abstenerse de registrar dicha acta hasta tanto, la Superintendencia emita su pronunciamiento sobre la solicitud de autorización del aumento de capital social al obtener la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero (OSFIN). (Nota 32)

En Gaceta Oficial N°42.412 de fecha 6 de julio de 2022 fue publicada la Resolución N°014.22 de fecha 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias", y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial. (Nota 32)

## Resultados y Reservas de Capital

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos del Banco y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados en la cuenta de reserva legal Bs.3.750 y Bs.750, respectivamente, el cual representa 100% y 20% del capital social, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Reservas por otras disposiciones, correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Superintendencia (Nota 4). Al 30 de junio 2022 el Banco mantiene Bs.38 por este concepto y al 31 de diciembre 2021 el importe se diluyó hasta cero debido al proceso de nueva expresión monetaria.

La Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, del 3 de febrero de 2015, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, cumpliendo con la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados con la aplicación o utilización de la cuenta del superávit restringido, son los siguientes, en orden de prioridad: a) aumento de capital social; b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio; c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos, basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia. Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de superávit restringido, en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de superávit por aplicar. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre, así como su registro en la cuenta de superávit restringido, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reclasificó de la cuenta superávit por aplicar a la cuenta de superávit restringido Bs.13.543.401 y Bs.21.283.273, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de superávit restringido:

	Participación patrimonial	Resolución N°329.99 (En Bs.)	Liberación de superávit	Total
Saldos al 30 de junio de 2021	866.217	18.939.993	-3	19.806.207
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	4.750.651	-	-	4.750.651
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	1.157.649	-	-	1.157.649
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	21.283.273	-	21.283.273
Aumento de capital social	-	-	(1.946)	(1.946)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6.774.517	40.223.266	(1.949)	46.995.834
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	3.215.366	-	-	3.215.366
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	13.543.401	-	13.543.401
Saldos al 30 de junio de 2022	9.989.883	53.766.667	(1.949)	63.754.601

En Asamblea Generales Ordinarias de Accionistas del 24 de marzo de 2022 y 23 de septiembre de 2021, el Banco aprobó mantener en el patrimonio, en la cuenta de Superávit por aplicar Bs.21.017.783 y Bs.15.725.262, respectivamente, correspondiente a las utilidades disponibles del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, con el fin de reforzar la estructura patrimonial del Banco y asegurar el cumplimiento del índice de adecuación patrimonial.

## Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.45.399.632 y Bs.51.694.926, respectivamente, por la tenencia y valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, netos, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Banco registró Bs.15.951.632 y Bs.2.940.644, respectivamente, por la tenencia y venta de moneda extranjera originados por las operaciones realizadas en el Sistema de Mercados Cambiarios de Libre Convertibilidad, netos.

## Cambios en la Cuenta de Ajustes al Patrimonio

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y por la ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y superávit por revaluación de activos, son los siguientes:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	304.805.722	252.719.043
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	104.263.952	94.636.933
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	(58.864.320)	(42.942.007)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	15.951.632	2.940.644
Variación neta de créditos bajo la modalidad UCV (Nota 5)	52.475.365	(2.548.891)
Saldos al final del semestre	418.632.351	304.805.722

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBP-GIBPV2-202678, del 22 de abril de 2021, autorizó al Banco a registrar en el estado consolidado de resultado, los resultados por la valoración neta de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020, por Bs.72.956.080, que incluye Bs.1 registrados en la cuenta "Ajuste por revaluación de bienes" y Bs.72.956.079, en la cuenta "Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos

en moneda extranjera".

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco ha liberado saldos netos en la cuenta de Otros Ingresos Operativos- Ingresos por diferencia en cambio (Nota 19); y en la cuenta de Otros Gastos Operativos - Gastos por diferencial cambiario (Nota 18). El 13 de enero de 2022, el Banco a través de comunicación S/N, informó a la Superintendencia que, durante el año 2021, contabilizó en el estado consolidado de resultado Bs.46.029.770. Durante el semestre terminado el 30 de junio 2022, se ha contabilizado en el estado consolidado de resultado Bs.17.963.150 por este concepto.

## Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGBV-GIBPV3-08949 del 9 de mayo de 2017, autorizó al Banco para registrar el importe correspondiente a la revaluación inicial del activo Centro Financiero Provincial, de conformidad con lo establecido en su Resolución N°025.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.123, del 28 de marzo de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó la propuesta del Banco para contabilizar la segunda fase de la revaluación de activos fijos, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 3 de la Resolución N°101.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.201, del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

## Índices de Capital de Riesgo

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	12	44,19%	12	41,96%
Patrimonio (Nivel 1) / activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	6	44,19%	6	41,96%
Patrimonio contable/activo total	9	25,51%	9	28,01%

La Superintendencia, mediante la Resolución N°117.14, del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13, del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

• Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).

• Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

## Utilidad por Acción

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Acciones comunes en circulación	375.000.000	375.000.000
Utilidad líquida por acción	0,08	0,12

## 22. Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

El Banco forma parte del denominado Grupo Provincial, el cual es parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con sus accionistas y con empresas que forman parte del referido Grupo; sus efectos se incluyen en los estados de resultados consolidados.

El Banco mantiene los siguientes saldos y transacciones con las empresas filiales y pertenecientes al Grupo Provincial:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Activos:		
Participación en otras instituciones (Nota 7)		
Inversiones Platco, C.A.	8.700.887	8.509.113
S.W.I.F.T. SCRL	54.145	44.956
BBVA Seguros, C.A.	3.622.793	1.438.367
Provincial Sociedad Administradora de Entidad Inversión Colectiva, C.A.	458.529	249.016
Corporación Suiche 7B, C.A.	348.714	-
Caja Venezolana de Valores, S.A.	144.983	7.341
Otros activos:		
Inversiones Platco, C.A.	1.031.494	114.301
Total activos	14.361.545	10.363.094
Pasivos:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Inversiones Platco, C.A.	1.274.561	806.393
Otras obligaciones a la vista:		
BBVA Seguros, C.A.	397.713	2.451.882
Provincial Sociedad Administradora de Entidad Inversión Colectiva, C.A.	4.702	4.383
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	8.164	2.660
Acumulaciones y otros pasivos:		
Inversiones Platco, C.A.	1.657.329	224.090
	3.342.469	3.489.408
Ingresos operativos:		
BBVA Seguros, C.A.	2.665	1.170
Inversiones Platco, C.A.	6.302	1.713
Provincial Sociedad Administradora de Entidad Inversión Colectiva, C.A.	-	12
	8.967	2.895
Otros ingresos operativos (Nota 7):		
BBVA Seguros, C.A.	2.184.425	965.763
Inversiones Platco, C.A.	191.774	63.553
Corporación Suiche 7B, C.A.	348.714	-
Caja Venezolana de Valores, S.A.	280.940	-
Provincial Sociedad Administradora de Entidad Inversión Colectiva, C.A.	209.513	128.333
	3.215.366	1.157.649
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones del público:		
BBVA Seguros, C.A.	(935.586)	(570.052)
Provincial Sociedad Administradora de Entidad Inversión Colectiva, C.A.	(1.759)	(652)
Otros gastos operativos (Nota 18):		
Inversiones Platco, C.A.	(6.496.826)	(6.498.342)
	(7.434.171)	(7.069.046)

Adicionalmente, el Banco Provincial, S.A. Banco Universal mantiene saldos y transacciones con empresas del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) distintas a las mencionadas anteriormente, las cuales se resumen a continuación:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Inversiones Baproba, C.A.	20.595	2.851
Acumulaciones y otros pasivos:		
TYO BBVA	21.126.003	346.380
Total pasivos	21.146.598	349.231
Cuentas de orden:		
Inversiones Baproba, C.A.	2.362.764	-
Ingresos:		
Otros ingresos operativos:		
Inversiones Baproba, C.A.	13	15
Banco Provincial Overseas, N.V.	214.214	199.169
Total ingresos	214.227	199.184
Gastos:		
Otros servicios externos contratados:		
TYO BBVA	(8.356.165)	-
Total gastos	(8.356.165)	-

### 23. Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias, hasta por un importe máximo de Bs.0,0000003; así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme con lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.4.146.899 y Bs.2.135.280, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado consolidado de resultado (Nota 17), correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

### 24. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial que deberá ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03927 de fecha 14 de junio de 2022, informa que el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la Resolución N°049.22, de esa misma fecha, aprobó una autorización para implementar una metodología de cálculo diferente a la estipulada de la mencionada Ley.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el monto correspondiente al aporte pagado en los semestres se basó en 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, respectivamente. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.4.114.936 y Bs.2.774.846, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 17)

### 25. Contingencias

#### Mercantiles y Civiles

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos, civiles y mercantiles, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene provisiones con base en la opinión de sus asesores legales por Bs.4.521.370 y Bs.848.982, respectivamente, para cubrir las posibles pérdidas que pudieran derivarse de las contingencias antes mencionadas (Nota 15). Por este concepto, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.393.768 y Bs.313.851, respectivamente, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 18)

#### Laborales y Otros

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene litigios y reclamos laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene provisiones por Bs.744.947 y Bs.85.505, respectivamente, para cubrir posibles pérdidas que pudieran derivar de la contingencia antes mencionadas, con base en la opinión de sus asesores legales (Nota 15). Por este concepto, durante los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs.42.975, para ambos semestres, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 18)

### 26. Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs.5,5231/US\$1 y Bs.4,5857/US\$1, relativa al Convenio Cambiario N°1 del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	Banco Provincial, S.A.		Sucursal Curacao	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
30 de junio de 2022				
Activos:				
Disponibilidades	232.069.950	1.281.735.722	6.601.161	36.458.592
Inversiones en títulos valores	709.654	3.919.460	4.996.499	27.595.952
Intereses y comisiones por cobrar	56.075	309.705	749	4.136
Inversiones en empresas filiales	9.804	54.145	-	-
Otros activos	1.520	8.394	252	1.390
Total activos	232.847.003	1.286.027.426	11.598.661	64.060.070
Pasivos:				
Captaciones del público	(130.705.590)	(721.894.508)	(6)	(35)
Acumulaciones y otros pasivos	(37.893.903)	(205.976.375)	(3.474.934)	(19.192.266)
Total pasivos	(168.599.493)	(927.870.884)	(3.474.940)	(19.192.301)
Posición neta larga	64.847.510	358.156.542	8.123.721	44.867.769

	Banco Provincial, S.A.		Sucursal Curacao	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
31 de diciembre de 2021				
Activos:				
Disponibilidades	185.569.365	850.966.738	11.669.590	53.513.321
Inversiones en títulos valores	709.434	3.253.255	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	60.080	275.507	1.367	6.269
Inversiones en empresas filiales	9.804	44.956	-	-
Otros activos	1.102	5.057	-	-
Total activos	186.349.785	854.545.513	11.670.957	53.519.590
Pasivos:				
Captaciones del público	(82.601.233)	(378.785.053)	(6)	(28)
Acumulaciones y otros pasivos:	(38.495.433)	(176.528.777)	(3.461.046)	(15.871.343)
Total pasivos	(121.096.666)	(555.313.830)	(3.461.052)	(15.871.371)
Posición neta larga	65.253.119	299.231.683	8.209.905	37.648.219

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El 8 de abril de 2019, mediante Oficio N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N°19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N°41.611, estableció las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, en la cual se establece:

- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.
- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.
- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

El 8 de abril de 2019, el BCV mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, establece lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera en el Fideicomiso por US\$877.470 y US\$875.431, respectivamente.

### Convenio Cambiario N°1

En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se registrará de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogan los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

En la Gaceta Oficial N°41.452, del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial N°6.210, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, el Banco participó como intermediario financiero en el Sistema de Mercado de Cambio de Libre Convertibilidad, a continuación, se resume su participación:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En Bs.)	
Monto adjudicado en US\$	1.128.702.179	575.446.986
Monto adjudicado en euros	64.989.816	15.109.726
Números de clientes adjudicados	122.554	25.760

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022, el Banco participó como intermediador financiero en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, a continuación, se resume su participación en el referido mercado:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Mesa de cambio	Menuedo	Mesa de cambio	Menuedo
Monto adjudicado en US\$ (compra)	649.295.646	70.756.143	274.471.346	21.014.247
Monto adjudicado en US\$ (venta)	695.104.549	76.377.796	285.758.071	3.075.687
Monto adjudicado en euros (compra)	314.135.060	1.566.444	146.160.429	1.132.212
Monto adjudicado en euros (venta)	333.275.318	1.858.319	148.702.843	124.843
Número de clientes adjudicados	890.836	6.360	388.955	6.360

## 27. Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2022 es el siguiente:

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	Total
	(En Bs.)			
Activos:				
Disponibilidades, neto	1.797.030.215	-	-	1.797.030.215
Inversiones en títulos valores	31.480.434	-	35.015	31.515.449
Cartera de créditos, neto	345.701.601	162.305.206	44.892.766	552.899.573
Intereses y comisiones por cobrar, neto	4.254.250	-	-	4.254.250
	<u>2.178.466.500</u>	<u>162.305.206</u>	<u>44.927.781</u>	<u>2.385.699.487</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	738.637.472	416.266.043	494.422.615	1.649.326.130
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	250	-	-	250
Otros financiamientos obtenidos	46.862.247	-	-	46.862.247
Intereses y comisiones por pagar	64.727	-	-	64.727
	<u>785.564.696</u>	<u>416.266.043</u>	<u>494.422.615</u>	<u>1.696.253.354</u>

Los vencimientos de las captaciones del público son determinados mediante la aplicación de acuerdo con las mejores prácticas, mediante la aplicación de un modelo de decaimiento factorial. El vencimiento de los recursos de clientes captados es estimado basado en la distribución histórica de acuerdo con una función logarítmica en función del tiempo. De esta forma, se asigna una porción volátil de las captaciones del público de 10%, considerando volátil, un vencimiento en el corto plazo (30 días). El saldo que no se considera dentro de la porción volátil se considera estable, con lo que la estimación de cancelación anticipada se basa en criterio experto asociado al enfoque de éste en otras geografías y de las mejores prácticas, con lo cual se genera un decaimiento suave derivado de la aplicación de una función logarítmica a los distintos plazos de vencimiento del modelo.

## 28. Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En Bs.)			
Activos:				
Disponibilidades	1.797.030.215	1.797.030.215	1.139.613.835	1.139.613.835
Inversiones en títulos valores	31.515.449	31.536.137	3.253.256	3.269.080
Cartera de créditos	552.899.573	552.899.573	339.947.684	339.947.684
Intereses y comisiones por cobrar	4.254.250	4.254.250	1.905.860	1.905.860
Total activos	<u>2.385.699.487</u>	<u>2.385.720.175</u>	<u>1.484.720.635</u>	<u>1.484.736.459</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	1.649.326.130	1.649.326.130	952.710.641	952.710.641
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	250	250	250	250
Otros financiamientos obtenidos	46.862.247	46.862.247	143.352	143.352
Intereses y comisiones por pagar	64.727	64.727	8.047	8.047
Total pasivos	<u>1.696.253.354</u>	<u>1.696.253.354</u>	<u>952.862.290</u>	<u>952.862.290</u>

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros dentro del balance general consolidado se describen en Notas a los estados financieros consolidados.

## 29. Principales Regulaciones y sus Cambios

**a) Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva:** El 29 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N°41.310, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.152, del 18 de noviembre de 2014, y se publica la nueva Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se enumeran 13 competencias atribuidas al órgano rector, de las cuales se destacan aprobar, rechazar, emitir, actualizar, renovar, revisar periódicamente y registrar las inversiones extranjeras y sus respectivas actualizaciones, así como los contratos de transferencia tecnológica y asistencia técnica, entre otras.
- A los fines de obtener el registro de una inversión extranjera, los aportes deberán estar constituidos a la tasa de cambio oficial vigente, por un monto mínimo de €800.000 o RMB6.500.000, o su equivalente en moneda extranjera. El órgano rector podrá establecer un monto mínimo para la constitución de la inversión extranjera que no podrá ser inferior a 10% de la cantidad antes descrita.
- Se establecen 14 condiciones generales de cumplimiento a la inversión extranjera. Entre los cuales se destacan contribuir con la producción de bienes y servicios nacionales a los fines de cubrir la demanda interna, así como el incremento de las exportaciones no tradicionales, entre otras.
- El vicepresidente o vicepresidenta sectorial con competencia en materia de economía, definirá un programa de beneficios especiales otorgados a las inversiones extranjeras que hayan acordado previamente un contrato de inversión extranjera, condicionado al cumplimiento de diez condiciones, de las cuales se destacan como objetivos: las nuevas inversiones o reinversión parcial o total de sus utilidades, exportaciones de bienes o servicios tradicionales y transferencia tecnológica con empresas, entre otras.
- Se establecen diez condiciones favorables sobre el cumplimiento del contrato de inversión extranjera.
- Entre los cuales se destacan desgravámenes, beneficios de impuesto y exoneración tributaria, entre otras.
- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a permitir del cierre del primer ejercicio económico hasta el 100% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión.
- Sólo en caso de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias, el Ejecutivo Nacional podrá reducir este porcentaje entre el 60% y 80% de las utilidades. En caso de remisión parcial de dividendos, la diferencia podrá ser acumulada con las utilidades que obtenga hasta por un máximo de tres ejercicios, a los fines de remisión al extranjero. Se exceptúan los dividendos que no fueron remitidos al exterior por motivos de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias.
- Las empresas cuyos ingresos provienen en más de un 70% de la liquidación de exportaciones tradicionales y mineras tienen la obligación de liquidar los pagos de impuestos en divisas.

• Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a reinvertir total o parcialmente las utilidades obtenidas en moneda nacional, a los fines de ser consideradas con inversión extranjera.

• Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remesar al país de origen, total o parcialmente, los ingresos monetarios que obtengan producto de la venta dentro del territorio nacional de sus acciones o inversión, así como los montos provenientes de la reducción de capital.

• El órgano rector sancionará con multa hasta el 2% de la inversión total realizada a los sujetos de aplicación, bajo los supuestos de omisión o contravención de los deberes establecidos para las inversiones extranjeras.

Según el Oficio N°SIB-II-GGR-GNP-21599, del 28 de julio de 2016, la Superintendencia certificó que dos accionistas que representaban el 81,74% del capital social a esa fecha, son inversionistas extranjeros.

**b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica:** En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N°4.396, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.606, del 26 de diciembre de 2020 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales.

**c) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios:** En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

**d) Reimpresión por error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios:** En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

i. Se modifica el Artículo N°1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)."

Se modifica el Artículo N°11, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año".

iii. Se modifica el Artículo N°13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°13: Están exentos de este impuesto:

1. La República y demás entes político-territoriales;
2. El Banco Central de Venezuela;
3. Los entes descentralizados funcionalmente;
4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)

5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad".

iv. Se modifica el Artículo N°15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados".

v. Se modifica el Artículo N°24, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)".

**e) Decreto del Registro Contable en Criptoactivos Soberanos:** En la Gaceta Oficial N°41.763, del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N°4.025, referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petro.

Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos

En la Gaceta Oficial N°41.787, del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con Criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

**f) Inmovilidad Laboral:** En la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.611, del 31 de diciembre de 2020, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inmovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

**g) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** En Gaceta Oficial Extraordinario N°6.687, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Entre los aspectos más relevantes de la Reforma se destacan los siguientes:

- Se modifica el Artículo 4 en cuanto a los contribuyentes de este impuesto.
- Se modifica el Artículo 8 en cuanto a sujetos exentos del pago de impuesto
- Se modifica el Artículo 13, en los siguientes términos:

I. La alícuota general aplicable a la base imponible será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%, salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del Artículo 4 de esta Ley.

II. La alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 8%.

III. La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 20%.

- Se modifica el Artículo 16, en los siguientes términos:

Los contribuyentes y responsables deben declarar y pagar el impuesto previsto en la Ley, conforme a las siguientes reglas:

I. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras.

II. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras.

**h) Decreto Mediante el cual se Establece la Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** En Gaceta Oficial N°6.689, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado el Decreto N°4.647, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios. Entre los aspectos más relevantes del decreto, se destacan los siguientes:

- Exoneración del pago del impuesto a los supuestos establecidos en el Artículo 1:

I. Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV.

II. Los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o sus intereses.

III. Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

- Se establecen los recaudos que deben de ser presentados ante las instituciones bancarias o financieras a los fines de disfrutar el beneficio de exoneración

- De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

I. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.

II. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.

III. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están calificados como sujetos pasivos especiales.

IV. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

**i) Providencia Administrativa mediante la cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del IGTF:** En Gaceta Oficial N°42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa No. SNAT/2022/00013, mediante la cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF"), en los siguientes términos:

Entre los aspectos más relevantes de la Providencia Administrativa, se destacan:

- Artículo 1: Designación de los responsables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Sin menoscabo de los supuestos de no sujeción previstos en el Decreto de Exoneración N°4.647, se designan como responsables del IGTF a los sujetos pasivos calificados como especiales, por los pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras, de las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.

- Artículo 2: La percepción del impuesto debe practicarse el mismo día en el que se verifique el hecho imponible sujeto a ésta.

- Artículo 3: Para proceder al enteramiento del impuesto percibido, los agentes de percepción deberán:

i. Realizar transmisión quincenal de conformidad con las especificaciones previstas en el Instructivo técnico que a tal efecto establezca el SENIAT.

ii. Declarar a través del portal fiscal y pagar en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales de manera quincenal, conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, las cantidades percibidas, de acuerdo con las especificaciones previstas en el Instructivo Técnico que a tal fin dicte el SENIAT.

Artículo 4: Cuando se practique una percepción indebida o se entere cantidades superiores a las efectivamente percibidas, y el monto sea transferido a la cuenta del Tesoro Nacional, el agente de percepción deberá restituir al contribuyente el monto indebidamente percibido y solicitar posteriormente al SENIAT el reintegro de dicho monto, conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico Tributario.

Artículos 5 y 6: Los sujetos pasivos especiales que utilicen Máquina Fiscal y aquellos que emitan facturas en formato o forma libre deberán:

i. Ajustarla a los fines de reflejar en la factura la alícuota impositiva y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras correspondiente, por las operaciones señaladas en el Artículo 1 de esta Providencia Administrativa.

ii. En los casos de las facturas de formato impreso podrá reflejar la alícuota y el monto del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de manera manual, hasta agotar su existencia.

**j) Código Orgánico Tributario:** El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.507, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- . Cambios en materia de exoneración,
- . Cálculos de las multas,
- . Cambios en materia de ilícitos tributarios,
- . Procedimientos de verificación y fiscalización,
- . Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

**k) Circulares sobre el Servicio Bancario Durante el Estado de Alarma:** El 15 de marzo de 2020, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-02415, en relación al Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional e instruyó que a partir del 16 de marzo de 2020, estarán excepcionalmente suspendida todas las actividades que implican la atención directa al público a través de agencias, taquillas, oficinas y sedes administrativas de las instituciones del sector bancario nacional; asimismo deberán garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet, medios de pago electrónico, considerados en los respectivos planes de prestación de servicios para días no laborables. Adicionalmente, emitió las Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-02793, N° SIB-DSB-CJ-OD-02831 y N° SIB-DSB-CJ-OD-03521 del 31 de mayo, 7 y 28 de junio de 2020, respectivamente, donde instruyó los lineamientos que regirán la Banca en los periodos de actividad y de cuarentena estricta.

**l) Reconversión Monetaria:** En Decreto Presidencial N°4.553, del 6 de agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial N°42.185, de la misma fecha, se decreta la nueva expresión monetaria, en los términos que siguen:

- A partir del 1° de octubre de 2021, se expresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón bolívares actuales.

- El bolívar resultante de esta expresión continuará representándose con el símbolo Bs.

- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertida a la nueva unidad, dividiendo entre 1.000.000.

- El BCV, en ejercicio de sus competencias, regulará mediante Resoluciones de su Directorio todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la nueva expresión.

- A partir del 1° de octubre de 2021, los precios, salarios y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su nueva escala.

- A partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta que el BCV disponga lo contrario, todos los instrumentos por los cuales se ofertan bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia la unidad de cuenta en su nueva expresión, así como en la unidad de cuenta en su anterior expresión.

- Los bancos y demás instituciones financieras deberán ajustar sus sistemas, y gestionar lo conducente para que a partir del 1° de octubre de 2021, estén convertidos en su totalidad los saldos de las cuentas de sus clientes bien sea por operaciones activas, pasivas y otras, e informar dicha nueva expresión oportunamente a través de los medios que se consideren pertinentes.

**m) Ventas de Moneda Extranjera por Intervención Cambiaria:** El 18 de noviembre de 2021, el BCV emitió la Circular S/N, mediante la cual instruyó a los Bancos Universales y Microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las leyes especiales las medidas a considerar para las ventas de moneda extranjera por intervención cambiaria.

Adicionalmente, indicó que las posiciones de moneda extranjera en efectivo que hayan sido adquiridas, a través de las mesas de cambio, o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en las mesas de cambio provenientes del menudeo, no podrán ser vendidas en las mismas a un tipo de cambio superior al establecido para la última intervención cambiaria que realice el Instituto en la semana respectiva e instruye que los Bancos Universales y Microfinancieros autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario deben informar a sus clientes y/o usuarios, a través de los medios de comunicación y de las plataformas digitales, los procedimientos y los requisitos que deben cumplir para la realización de las compras en moneda extranjera por intervención cambiaria, así como las oficinas dispuestas para tal fin.

### 30. Impactos de la Pandemia COVID-19

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional de Venezuela, ha emitido las siguientes reglamentaciones, con el objetivo de evitar la propagación y prevención de la misma en el territorio nacional.

**Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19):** En Gaceta Oficial N°6.519, Extraordinario, de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial N°4.160 de fecha 13 de marzo de 2020 en el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Hasta la fecha, el Gobierno Nacional mediante decretos presidenciales ha renovado sucesivamente el Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

**Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01510 emitida por la Superintendencia sobre el horario para la atención al público en agencias, sucursales y oficinas:** En fecha 18 de marzo de 2022 fue emitida la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01510 donde se desaplican los lineamientos establecidos en Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-04237 de fecha 9 de agosto de 2020, mediante la cual con ocasión del Decreto N°4.161 del 13 de marzo de 2020, dictado por el Ejecutivo Nacional para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 la Superintendencia instruyó los lineamientos que regirán los periodos de actividad y cuarentena estricta de las actividades que implican la atención directa al público.

La Gerencia del Banco considera que su operatividad y los estados financieros consolidados del semestre finalizado al 30 de junio de 2022, no han sido impactados de forma significativa a consecuencia

de la pandemia del COVID-19; sin embargo, la misma se encuentra en constante evaluación de los posibles efectos en los estados financieros consolidados ante futuros eventos.

### 31. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia, las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2016 (Libro 2016) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- **BA VEN-NIF 0 (Versión 5)** Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **BA VEN-NIF 2 (Versión 4)** Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- **BA VEN-NIF 4 (Versión 1)** Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- **BA VEN-NIF 5 (Versión 2)** Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- **BA VEN-NIF 6 (Versión 1)** Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.
- **BA VEN-NIF 7 (Versión 1)** Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- **BA VEN-NIF 8 (Versión 7)** Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- **BA VEN-NIF 9 (Versión 0)** Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- **BA VEN-NIF 10 (Versión 0)** Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- **BA VEN-NIF 11 (Versión 0)** Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- **BA VEN-NIF 12 (Versión 0):** Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VEN-NIF y la Presentación de los Estados Financieros Medidos en Criptoactivos.

La Superintendencia no se ha pronunciado en relación con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las instituciones del sector bancario en Venezuela.

### 32. Eventos Subsecuentes

Gaceta Oficial N°42.412 donde se publica Resolución N°014.22 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias": En Gaceta Oficial N°42.412 de fecha 6 de julio de 2022 fue publicada resolución la Resolución N°014.22 del 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación, indicando que el aporte o adecuación se podrá realizar en dos (2) porciones iguales, aportadas cada una de ellas dentro de cada trimestre, contado a partir de la Resolución.

Asimismo, la Resolución N°014.22 concede un plazo de seis meses, a partir de la publicación de la norma, para realizar la adecuación del capital para operar, en cuyo caso, el monto del capital social será calculado con base en el Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del mes de diciembre de 2021.

**Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo 2022:** La Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2 del 6 de julio de 2022 aprobó la solicitud de autorización de elevar el capital social con cargo al "Superávit Restringido", así como los puntos tercero y cuarto tratados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022; sin embargo, señaló que el Banco deberá abstenerse de registrar dicha acta hasta tanto, la Superintendencia emita su pronunciamiento sobre la solicitud de autorización del aumento de capital social al obtener la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero (OSFIN).

**Oficio N°SIB-II-CCD-05192 de fecha 2 de agosto de 2022:** mediante este Oficio la Superintendencia da respuesta al Banco sobre los recaudos consignados en fecha 3 de marzo de 2022, como parte de lo requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2022. En este Oficio la Superintendencia le solicita al Banco explicación y detalle sobre el porcentaje de cumplimiento e inclusión de la clasificación de la cartera de Microcréditos, según lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución N°021.18.